BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 21 de Marzo de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7242

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo es de $ 3.50 (precio uniforme) El último ejemplar aparecido es el de Octubre de 1914. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional. — Autorización para habilitar al servicio público urbano las líneas domiciliarias en Campana y Zárate.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1918.

Vista la presentación de la Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional solicitando la autorización necesaria para habilitar al servicio público urbano las líneas telefónicas domiciliarias que ha construído en Campana y Zárate en conexión con las líneas generales de la red que explota, en virtud de una concesión que le otorgara el Superior Gobierno Nacional, como también para conexionar en esta Capital la referida red con las líneas de la Cooperativa Telefónica, y

Considerando:

Que la Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional está dispuesta a someterse a las disposiciones de los decretos del P. E. de 5 y 17 de Julio de 1912, en lo que se refiere a las nuevas secciones de líneas que incorpora a la red general.

Que el servicio que proyecta realizar la referida Compañía es de evidente beneficio público, no perjudicando derechos adquiridos por otros concesionarios.

Que en estas condiciones nada obsta a otorgar la autorización que se solicita, con arreglo a las disposiciones de los referidos decretos y a las que se expresan en el presente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional la autorización que solicita para habilitar al servicio público urbano las líneas domiciliarias que ha construído en Campana y Zárate, en conexión con la red general que explota, y para conexionar a su vez, ésta en la Capital Federal con las líneas de la Cooperativa Telefónica.

La conexión con la Cooperativa Telefónica será al sólo efecto de efectuar conferencias telefónicas entre los abonados de esta Compañía y los de las localidades citadas, y se acuerda en las siguientes condiciones:

a) La conexión de las líneas de la Compañía Telegráfico - Telefónica Nacional con las de la Sociedad Cooperativa Telefónica no deberá efectuarse hasta tanto el Poder Ejecutivo no haya aprobado el contrato celebrado entre ambas empresas y las tarifas que regirán para el servicio de intercomunicaciones por intermedio de las dos redes.

b) La Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional, a los efectos de lo dispuesto en la 15ª cláusula del decreto de concesión de fecha 30 de Diciembre de 1899, deberá acumular al producido de sus líneas propias por comunicaciones interurbanas, el monto de las tasas que le correspondieran en el servicio de intercomunicación con las líneas de la Sociedad Cooperativa Telefónica.

c) Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el inciso b) anterior, la Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional y la Sociedad Cooperativa Telefónica, al proponer sus tarifas deberán declarar la participación que a cada una de ellas corresponde.

d) La Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional, deberá registrar diariamente en sus libros de contabilidad, bajo el rubro «por comunicaciones en conexión con la red de la Sociedad Cooperativa Telefónica», las sumas que por este servicio hubiere percibido, sea del público o de la Cooperativa Telefónica, determinando, en el primer caso, la cantidad líquida que perteneciera a sus líneas.

e) Cada una de las oficinas de la Compañía Telegráfico - Telefónica Nacional, deberá extender por cada conversación interurbana, un recibo por duplicado en papel carbónico en el que conste número de orden, fecha, nombre de los conferenciantes, residencia, hora, tiempo empleado e importe cobrado, en números y letras. Estos recibos deberán formularlos solamente las oficinas que perciban el importe y de ellos el orginal se entregará al conferenciante. El duplicado se archivará en la oficina por orden numérico mensual y servirá de documentación probatoria de las tarifas aplicadas.

f) Cada oficina formulará por duplicado, mensualmente, una planilla en que conste fecha, número de la conferencia, nombre de los conferenciantes, residencia, hora, tiempo empleado e importe. Esta planilla deberá estar documentada con los recibos duplicados que se mencionan en el inciso e).

g) La Contaduría General de la Compañía deberá formular mensualmente un resumen por duplicado en que conste el nombre de la oficina, la cantidad de las conferencias y el importe de lo recaudado por concepto de intercomunicación con las líneas de la Sociedad Cooperativa Telefónica. La comprobación de este resumen se hará por planillas parciales de cada oficina y el importe que éstas arrojen debe concordar con el total del libro a que se refiere el inciso d). Cada mes, y conjuntamente con el movimiento telegráfico, se remitirá a la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, un ejemplar de este resumen y de las planillas parciales.

h) Las salidas de fondos por pagos de sueldos, gastos y prorrateos de tarifas correspondientes a la Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional deberán estar perfectamente documentadas.

i) La autorización para el establecimiento de esta conexión queda sujeta a revisión cada cinco (5) años, pero las tarifas que se aprueben lo estarán cada dos (2) años.

Art. 2º Declárase aplicables a las secciones de líneas domiciliarias de Campana y Zárate las disposiciones de los Decretos de fechas 5 y 17 de Julio de 1912, con excepción de las de la cláusula 12ª del primero, que se modifica en la siguiente forma, a los efectos de este artículo:

«La validez de esta concesión será por el término de treinta (30) años, a contar desde la fecha de este decreto a cuyo término pasarán las líneas, los aparatos y demás instalaciones eléctricas a ser propiedad de la Nación, sin desembolso alguno para ésta, y en perfectas condiciones de conservación y funcionamiento».

Art. 3º Si la Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional, utilizara la conexión con la Sociedad Cooperativa Telefónica para el servicio con otros abonados que no fueran los de Campana y Zárate, se hará pasible de una multa de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m/n), la primera vez, la segunda se duplicará esta multa, y así sucesivamente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Gobernación de la Pampa.—Nombramientos de Jueces de Paz y Encargados de Registro Civil de Toay y Quehué.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918.

G. 249.—Vista la comunicación adjunta de la Gobernación de la Pampa Central,

***El Poder Ejecutivo de la Nación* —**

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por un nuevo período de ley Jueces de Paz y Encargados de

Registro Civil suplentes de Toay y Quehue, a los Señores José Santos Pardo y Raúl Reta, respectivamente; el primero, a contar del 23 de Enero del corriente año y el segundo, a contar del 7 de Diciembre de 1917.

Art. 2° Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Nombramiento de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Collon-Curá (Neuquén).

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918.

G. 242. — Vistas las comunicaciones adjuntas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase por un período de ley, a contar del 25 de Enero último, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil titular de Collon-Curá (Neuquén) a D. Julio Sangiacomo

Art. 2° Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Nombramiento de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Puerto Deseado (Santa Cruz).

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase, por un nuevo período de ley, a contar del 1° de Marzo corriente, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil titular de Puerto Deseado (Santa Cruz), a D. Juan B. Clara.

Art. 2° Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Registros de Contratos Públicos Nos 133 y 136 de la Capital.—Adscripción de Escribanos.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918.

D. 25.—En atención a lo dispuesto en el Art. 180 de la Ley N° 1893, de 12 de Noviembre de 1886, y de conformidad con lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelación en lo Civil de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribano D. Alfredo Darmandr il de la adscripción al Registro de Contratos Públicos N° 120 de la Capital y concédesele la misma al Registro N° 133 que regentea D. Ramón López

Art. 2° Concédese al Escribano don Eduardo D. Esteves, la adscripción al Registro de Contratos Públicos N° 136 de la Capital, que regentea D. Gregorio Cumming en reemplazo de D. Héctor Bergalli, cuya renuncia se acepta.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Pérez Rufino.—Designación de lugar para cumplimiento de pena

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918.

P. 193.—Visto el testimonio de sentencia adjunto y en mérito de lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley N° 4189,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Desígnase el Territorio Nacional del Chubut para que el preso Rufino Pérez (a) «Chino» cumpla la pena de deportación que le ha sido impuesta.

Art. 2° La Gobernación del Territorio queda encargada de la vigilancia del preso, y de verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos por la ley, autorizándosele para determinar la zona, región o pueblo del Territorio que sea más conveniente para el cumplimiento de la pena impuesta.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Acuña de Maza Magdalena — Adjudicación de una suma para lutos

Bueuos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

Vista la solicitud interpuesta por la Señora Magdalena Acuña de Maza con motivo del fallecimiento de su esposo el ex Director de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, Ing. D. Angel V. Maza; y atentas las razones expuestas en apoyo de su pedido,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Pase al Ministerio de Hacienda a fin de que, por la Tesorería General de la Nación se entregue a la orden de la Señora Magdalena Acuña de Maza el importe de dos meses del sueldo de que disfrutaba su finado esposo como Director de la Escuela de Artes y Oficios y Profesor (dos cátedras) del Colegio Nacional de Catamarca, o sea la suma de un mil setecientos veinte pesos moneda nacional ($ 1.720 m/n) para contribuir a los gastos ocasionados por su fallecimiento.

Art. 2° El gasto a que se refiere el artículo anterior se hará de rentas generales, con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3° Comuníquese, etc.

IRIGOYEN. — J. S. SALINAS.— H. PUEYRREDÓN. — R. GÓMEZ. — ELPIDIO GONZÁLEZ — D. E. SALAVERRY. — P. TORELLO. — F. A. DE TOLEDO.

Aceptación de renuncias

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918.

Vistos los presentes expedientes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Acéptase las siguientes renuncias del personal que se indica: Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay: Profesora de Matemáticas, con anterioridad al 1° de Marzo del año en curso, Srta. Juana Martín; Escuela Normal Mixta de Goya: Profesor de Historia, con anterioridad al 1° de Marzo del corriente año, Dr. Valerio Bonastre. — Escuela Normal de Maestras de San Luis: Profesor de Química, con anterioridad al 1° de Marzo del año en curso, Dr. Julio A. Olivero. Escuela Normal de Profesoras de La Plata: Profesora de Matemáticas, con anterioridad al 5 de Marzo del año en curso, Sra. Alda Mercante de Malter Terrada.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Aceptación de renuncias

Buenos Aires, Marzo 18 de 1918.

Vistas las renuncias que anteceden,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el siguiente personal: Escuela Normal de Resistencia (Chaco), Regente y Profesora de Ciencias y Letras Sra. María F. de Vega.—Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Profesores de Ciencias y Letras señores Manuel Rodríguez Gómez y Carlos B. Quiroga.— Escuela Normal de Goya (Corrientes) Profesor de Ciencias y Letras Dr. J. Hortensio Quijano.—Escuela Normal mixta de Jujuy: Ayudante de Gabinete, Sr. Rafael Tanco.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Aceptación de renuncias

Vistas las renuncias que anteceden,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Acéptanse las siguientes renuncias presentadas por el personal que a continuación se expresa: Profesor de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, Sr. Santiago Furque; Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal N° 3 de la Capital, Dr. Diógenes Masia y Profesor de Matemáticas de la Escuela Normal de Profesores N° 2 de la Capital, Sr. Ciriaco Luis Zapata.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Aceptación de renuncias

Buenos Aires, 13 Marzo de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Acéptase las renuncias que a continuación se expresan: Colegio Nacional de Santa Fe: De profesor de Ciencias y Letras, a contar desde el 3 del corriente, Sr. Ramón J. Lassaga, quien se ha acogido a los beneficios de la Ley de Jubilaciones; Colegio Nacional de Mendoza: De profesor de Ciencias y Letras, de una Cátedra solamente, a contar desde el 1° del corriente, Dr. Jorge Ventura Vallejos; Colegio Nacional de San Luis: De profesor de Ciencias y Letras (tres cátedras), a contar desde el 1° del corriente, Dr. Julio Olivero, quien se ha acogido a los beneficios de la Ley de Jubilaciones.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Aceptación de renuncia de un Profesor

Buenos Aires, 13 Marzo de 1918.

Vista la renuncia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art 1° Acéptase la renuncia presentada con fecha 1° del corriente mes, por el Profesor de Dibujo del Colegio Nacional Mariano Moreno, Sr. A. Pagneau.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio Nacional de Santa Fe.—Contrato de locación aprobado

Contrato

Entre el Sr. Rector del Colegio Nacional, debidamente autorizado por el Excmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, por una parte, y por la otra el Dr. Rodolfo Freyre, han convenido en celebrar el presente contrato de locación ad-referéndum:

Art. 1° El Sr. Freyre cede en locación al Ministerio de Justicia e Instrucción, hasta el día 1° de Marzo de mil novecientos veintiuno la casa situada en la ciudad de Santa Fe, calle San Martín N° 830, edificada en un terreno de un mil novecientos diez y ocho metros cuadrados, por el alquiler mensual de ochocientos pesos moneda nacional, que el Ministerio abonará por términos vencidos.

Art. 2° El alquiler estipulado en el artículo anterior empezará a correr tres días después de efectuada la mudanza.

Art. 3° Todas las reparaciones que durante la vigencia del presente contrato fueran necesarios para mantener la casa en buen estado de conservación y aseo, de manera que pueda servir para el uso que se le destina, estarán a cargo del locador.

Art. 4° Todos los impuestos fiscales y municipales o de cualquier carácter con que la propiedad estuviese o fuese gravada, estarán a cargo del locador, lo mismo que los servicios públicos sanitarios.

Art. 5° El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en caso que el locador faltare a cualquiera de sus estipulaciones, ello sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera incurrir el locador.

Art. 6° El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se reserva la facultad de prorrogar el presente contrato hasta tres años más.

Art. 7° Al finalizar el presente contrato la casa le será devuelta al locador en el estado en que se encuentre, sin ulteriores responzabilidades por parte del Ministerio.

Art 8° El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública podrá optar por la aprobación del presente contrato «ad-referéndum» durante el término de tres meses, sin que el locador, pendiente este término, pueda modificar o desistir de este contrato.

Art. 9° El Ministerio de Justicia e Instrucción e Pública no se hace responzable de la indemnización por daños y perjuicios por falta del cumplimiento del presente contrato si el Honorable Congreso no vota para el año o años subsiguientes los fondos necesarios para abonar tales servicios o éstos se suprimen o la Repartición en que aquellos deban prestarse.

Art. 10° En las condiciones estipuladas en los artículos anteriores, el señor Freyre se compromete a habilitar para aulas y gabinetes, diez de los salones señalados en el plano y las demás dependencias; construir un pabellón con seis mingitorios y abrir claraboyas para dar luz donde sea insuficiente.

Se firman dos de un mismo tenor en Santa Fe, a los veinte días del mes de Febrero del año mil novecientos diez y ocho. — (Fdos.) Segundo A. Gómez. — Rector. J. Madrazzo. — Secretario. — Rodolfo Freyre, locador.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918.

Visto este expediente; resultando que la casa que se ofrece en locación para el Colegio Nacional de Santa Fe reune las condiciones requeridas para la instalación de un instituto de la índole del que se trata; y de acuerdo con las informaciones producidas por las Oficinas respectivas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato ad referéndum celebrado entre el Rector del Colegio Nacional de Santa Fe, Sr. Segundo A. Gómez, en representación del Gobierno de la Nación y el Dr. Rodolfo Freyre, propietario de dicho inmueble, mediante el cual se toma en locación, con el destino indicado, la casa ubicada en la calle San Martín N° 830 de dicha ciudad, por la suma de ($ 800 m/n) ochocientos pesos moneda nacional, como alquiler mensual.

Art. 2° El citado convenio empezará a regir tres días después de efectuada la mudanza, fijándose como término del mismo el 1° de Marzo de 1921, de conformidad con las condiciones estipuladas y debiendo imputarse el importe del alquiler correspondiente a la partida respectiva del item del establecimiento.

Art. 3° Comuníquese publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio Nacional de Jujuy.—Aceptación de renuncia de un Profesor

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918.

Vista la renuncia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada con fecha 23 de Febrero último por el Profesor de Castellano y Literatura del Colegio Nacional de Jujuy, Dr. Horacio Carrillo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay — Aceptación de renuncia de un Profesor.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918.

Vista la renuncia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras (cuatro cátedras) del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, Sr. José E. Argüello, quien se ha acogido a los beneficios de la Ley de Jubilaciones.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio Nacional de Goya (Provincia de Corrientes).— Aceptación de renuncia de un Profesor.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918.

Vista la renuncia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada con fecha 20 de Febrero último por el Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra) del Colegio Nacional de Goya (Prov. de Corrientes) Dr. Juan B. Fleitas.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio Nacional de Salta.—Aceptación de renuncia de un Profesor

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918.

Vista la renuncia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada con fecha 27 de Febrero último por el Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Salta, Sr. J Arturo Michel.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Farnesi Josefina B de.—Prórroga de licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, 15 de Enero de 1918.

Vista la solicitud precedente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Prorrógase por el término de dos años, a contar del 1° de Mayo de 1917, la licencia concedida a la profesora jubilada, Doña Josefina B. de Farnesi, para residir en el extranjero.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Guerra

Aprobación del presupuesto para las obras sanitarias del Cuartel del IV Batallón Zapadores Pontoneros

Buenos Aires, Enero 16 de 1918.

Visto este expediente (B. 2499), en el cual la Dirección General de Ingenieros eleva y solicita la aprobación del presupuesto y proyecto de obras sanitarias internas para el Cuartel del IV Batallón Zapadores Pontoneros, formulados por la Dirección General de las Obras Sanitarias de la Nación, y considerando que es de suma urgencia proceder a la ejecución de dichas obras, las que están comprendidas en el inciso a), artículo 1º de la Ley 6492;

El Poder Ejecutivo de la Nación — en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 11.538,80 m/n) once mil quinientos treinta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional, y autorízase a dicha Repartición para ejecutar esas obras por administración.

Art. 2º La Dirección General de Administración pondrá a disposición de la Dirección General de las Obras Sanitarias de la Nación la suma expresada en el artículo anterior, la que se imputará al S. D. de fecha Noviembre 26 del año próximo pasado, (B. M. Nº 4906, 1ª parte), con cargo a la Ley 6492.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, primera parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

IRIGOYEN. — ELPIDIO GONZÁLEZ — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — F. A. DE TOLEDO. — D. E. SALABERRY. — H. PUEYRREDÓN.

Dirección General del Personal. — Autorización para contratar la construcción de armarios y estanterías.

Buenos Aires, Enero 2 de 1918.

Visto este expediente y mediando las circunstancias de urgencia previstas en el inciso 3º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación — en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General del Personal del Miniterio de Guerra, para contratar con la casa José Luraschi, la construcción de armarios y estanterías que para la ordenación y conservación del Archivo del Ejército necesita con toda urgencia la 5ª División de la expresada, aceptándose el precio de ($ 8.000 m/n) ocho mil pesos moneda nacional, a que asciende el presupuesto presentado, cuyo gasto se imputará a la partida correspondiente del Item 2, Inciso 7º del Presupuesto de Guerra para 1918.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, primera parte, y pase a las Direcciones Generales de Administración y del Personal, para su conocimiento y efectos.

IRIGOYEN. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — D. E. SALABERRY. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — H. PUEYRREDÒN.

Pellegrini Francisco. — Modificación del Decreto de retiro

Buenos Aires, Marzo 11 de 1918.

Visto el presente expediente y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Decreto de fecha 8 de Agosto de 1917 (B. M. 4847, 1ª Parte) por el que pasó a situación de retiro el Sargento 1º Mecánico de la Escuela de Tiro, Francisco Pellegrini, debiendo ser con el grado de Sargento Ayudante Mecánico.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Rebución de Rivas Martina. — Modificación del Decreto de pensión

Buenos Aires, Marzo 15 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. por el cual se le acuerda la pensión mensual de ($ 600 m/n) seiscientos pesos moneda nacional, a la señora Martina Rebución de Rivas, en su carácter de viuda del General de División don Ignacio Rivas, «Expedicionario al Desierto», debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 850 m/n) ochocientos cincuenta pesos moneda nacional, por encontrarse comprendida en los beneficios de la Ley 10.315, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Elecciones de Concejales en Concepción (Misiones). — Instalación de mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1918.

Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior —

RESUELVE:

Las mesas receptoras de votos para las elecciones de Concejales que deben tener lugar en «Concepción» (Misiones), se instalarán en los siguientes locales: Mesa Nº 1 en la Casa Municipal; Mesa Nº 2 en la Escuela Nacional de niñas.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

R. GOMEZ

Ministerio de Hacienda

Asilo Santa Celina. — Exención del pago de impuesto territorial

Buenos Aires, Marzo 15 de 1918.

Exp. 295-S-1918. — 261-V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Asociación «Damas del Taller La Providencia», para que se exima del pago de impuesto territorial a las propiedades que ocupa el Asilo Santa Celina, ubicadas en Federico Lacroze, lote 3, y Nos. 2916/24, lote 2, en razón del destino de las mismas; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones del Art. 13, incisos a) y f) de la Ley 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

SALABERRY

Campodónico Hermanos. — Devolución de fianza

Buenos Aires, Marzo 15 de 1918.

Exp. 1693-C-1917. — 264-V. — Visto que los Señores Campodónico Hermanos, se presentan solicitando la devolución de la fianza otorgada para responder al cumplimiento de la obligación de introducir dentro de los plazos establecidos por el Acuerdo General de Ministros de fecha 10 de Julio de 1917, la cantidad de 560.000 kilos de azúcar refinado, libre de derechos, que fueron autorizados por Decreto de 9 de Agosto ppdo.; atentas las constancias que obran en el presente expediente, y

Considerando:

Que de los informes producidos por las Aduanas de la Capital y del Rosario, resulta comprobado que los Señores Campodónico Hnos., introdujeron la totalidad del azúcar dentro de los plazos determinados por el Art. 2º del mencionado Acuerdo de 10 de Julio de 1917, correspondiendo, por consiguiente, la devolución de la fianza de que se trata,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital para devolver la fianza ratificada ante ella el 16 de Agosto de 1917, por el Banco Italo-Belga, para responder a la introducción de la partida de azúcar a que se refiere el preámbulo de esta resolución; debiendo exigir esa Aduana la reposición del sellado correspondiente, si no se hubiese satisfecho.

Publíquese, comuníquese, notifíquese, repóngase el sellado y fecho, dése al archivo.

SALABERRY

Massimino Adolfo. — Renovación de letra

Buenos Aires, Marzo 15 de 1918.

Exp. 534-M-1918. — 262-V. — Visto que el Señor Adolfo Massimino, solicita renovación por el término de ciento ochenta días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 11 del actual, valor de ($ m/n 29.750) veintinueve mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquidos por el recurrente, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese a Contaduría General y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Migliardi, Coronato y Zelasco. — Devolución de fianzas

Buenos Aires, Marzo 15 de 1918.

Exp. 1756-M-1917. — 255-V. — Visto que los señores Migliardi Coronato y Zelasco, se presentan solicitando la devolución de las fianzas otorgadas para responder al cumplimiento de la obligación de introducir dentro de los plazos establecidos por el Acuerdo General de Ministros, de fecha 10 de Julio de 1917, la cantidad de un millón doscientos cincuenta mil (1.250.000) kilos de azúcar refinado, libre de derechos, que fueron autorizados por decreto de 9 de Agosto ppdo., atentas las constancias que obran en el presente expediente, y

Considerando

Que de los informes producidos por la Aduana de la Capital, resulta comprobado que los señores Migliardi, Coronato y Zelasco introdujeron la totalidad del azúcar dentro de los plazos determinados por el artículo 2º del mencionado Acuerdo de 10 de Julio de 1917, correspondiendo, por consiguiente, la devolución de las fianzas de que se trata,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital para devolver las fianzas ratificadas ante ella, el 16 de Agosto de 1917, por The National City Bank of New York y Nuevo Banco Italiano, para responder a la introducción de la partida de azúcar a que se refiere el preámbulo de esta resolución, debiendo exigir esa Aduana la reposición del sellado correspondiente si no se hubiese satisfecho.

Publíquese comuníquese, notifíquese, repóngase el sellado, y fecho, dése al archivo.

SALABERRY

Sociedad de San Vicente de Paúl. — Exención de pago de impuesto territorial.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1918.

Exp. 538-S-1918. — 253-V. — Visto el pedido formulado por el Presidente del Consejo Superior de la Sociedad de San Vicente de Paúl, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Serrano 742, en razón del destino de la misma atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13, inciso b), de la ley 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Pase a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes.

Expediente M. 1859/917. — Buenos Aires, Diciembre de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Felipe Manía, de profesión rentista, domiciliado en esta Capital, calle Balcarce 161, ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de mineral de segunda categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es del Superior Gobierno Nacional, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Los Andes, Cerro Tucle, situado a unas cuatro leguas de San Antonio de los Cobres, en dirección O. N. O. y que ubico en la siguiente forma. Desde la punta del Cerro Tucle, en su pendiente Norte se tira una línea N. S. y a quinientos metros de distancia abajo de la cumbre del Cerro, cuya forma es cónica, sobre esta misma línea se fija el punto de partida. Desde este punto medimos hacia el Este una línea de cuatro mil metros y de la extremidad de esta línea bajamos una perpendicular de cinco mil metros hacia el Sud, y de la extremidad de esta línea trazamos otra línea perpendicular de cuatro mil metros hasta encontrar la línea primitiva, N. S.; formando así un cuadrado de cuatro mil metros por cinco mil, o sean dos mil hectáreas. — en la exploración se empleará el personal necesario con sus herramientas para llevar a feliz término la exploración. — Es Justicia: — Felipe Manía. — Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y siete, a las once y cincuenta ante meridiano: quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juán R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd., este expediente, en el cual Don Felipe Manía solicita en el Territorio Nacional de Los Andes (Distrito Minero de San Antonio de los Cobres) permiso de cateo para substancias minerales de la segunda categoría, con exclusión de borato y de las substancias de aprovechamiento común. — La zona que debe abarcar el permiso de cateo solicitado, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina en la forma de rectángulo de cinco mil metros de longitud en dirección Norte Sud, por cuatro mil metros de ancho, tal que su lado Oeste pase por el Cerro Tucley o Tucle y que su lado Norte diste quinientos metros al Norte del mismo cerro. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta oficina, el área así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese, a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado) E. Hermitte, Director General.

E. 18 marzo Nº 865-v-2 abril.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes.

Expediente M. 1858/917. — Buenos Aires, Diciembre de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Bartolomé Mania, rentista, domiciliado en esta Capital, calle Lamadrid 645, ante el Señor Director General se presénta y expone. — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de mineral de segunda categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es del Superior Gobierno Nacional, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Los Andes, Cerro Tucle, situado a unas cuatro leguas de San Antonio de los Cobres; en dirección O. N. O., y que ubico en la siguiente forma. Desde la punta del Cerro Tucle, en su pendiente Norté se tira una línea N. S.; y a quinientos metros de distancia abajo de la cumbre del Cerro, cuya forma es cónica, sobre ésta misma línea se fija el punto de partida. Desde éste punto medimos hacia el O. una línea de cuatro mil metros y de la extremidad de esta línea medimos una perpendicular de cinco mil metros hacia el Sud, y de la extremidad de esta línea S. O., otra línea perpendicular de cuatro mil metros hasta encontrar la línea primitiva, N. S., formando así un cuadrado de cuatro mil metros por cinco mil, o sean dos mil hectáreas. — en la exploración se emplearán el personal necesario con sus herramientas para llevar a feliz término la exploración. — Es Justicia. — B. Manía. — Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y siete, a las once y cincuenta ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juán R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd., este expédiente en el cual don Bartolomé Manía solicita en el Territorio Nacional de Los Andes (Distrito Minero de San Antonio de los Cobres) permiso de cateo para substancias minerales de la segundá categoría, con exclusión de borato y de substáncias de aprovechamiento común. — La zona que debe abarcar el permiso de cateo solicitado; ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de cinco mil metros de dirección Norte Sud, por cuatro mil metros de ancho, tal que su lado Este, pase por el Cerro Tucley o Tucle y ción Norte Sud; por cuatro mil metros de ancho; tal que su lado Oeste pase por el Cerro Tucley o Tucle y que su lado Norte diste quinientos metros al Norte del mismo cerro. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta oficina, el área así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese, a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado) E. Hermitte, Director General.

E. 18 marzo Nº 854-v-2 abril.

Petición de mensura de la mina de petróleo denominada «Germán Burmeister», situada en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito minero de Comodoro Rivadavia).

Expediente C-1786-1916. — Buenos Aires, Junio 9 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: — Octavio S. Pico, por la representación que ejerzo en el expediente C-1786-1914, al Señor Director como mejor proceda digo: Que vencido el plazo para oponerse a la manifestación de descubrimiento y ejecutada, también, la labor que ha puesto de manifiesto el criadero, prescripta por el Artículo 133 del Código de Minería, corresponde se proceda a la mensura y demarcación de la mina de petróleo denominada «Germán Burmeister», situada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut), de que trata el referido expediente. Que habiendo sido hecho el descubrimiento por una compañía minera y dentro del radio de los cinco kilómetros correspondientes a la mina «San Jorge», anteriormente registrada, hay descubrimiento de nuevo criadero y corresponde, por consiguiente, seis pertenencias de conformidad con los Artículos 132 y 338 del citado Código; y, Que los límites de la mina «Germán Burmeister», así como la ubicación de las pertenencias que la forman y la del pozo donde se ha extraído la muestra, han sido ya determinados y registrados en el expediente C-1706-1913, sobre permiso para «trabajo formal», por lo que pido se traigan a la vista a los efectos indicados. — En consecuencia, solicito del Señor Director, se sirva designar el perito o ingeniero que ha de llevar a cabo aquélla operación, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del mencionado Código de Minería y las Instrucciones Generales en vigencia. — Será justicia, etc. — (Fdo) Octavio S. Pico. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1918. — Vista la petición de mensura hecha por la «Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, (Explotación de Petróleo)», de las seis pertenencias que componen la mina «Germán Burmeister», y que se determinan, según constancias del expediente relativo a la solicitud de pertenencias para brabajo formal en la siguiente forma: «Germán Burmeister Nº 1. Un paralelógramo de novecientos metros (900 metros) de altura, cuya base S. O. es una recta de novecientos metros (900 metros) de longitud, medidos hacia el N. O. sobre el límite N. E. de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia, a partir del mojón esquinero Este. El lado S. E. lo constituye una recta que una al cajón mencionado con el punto de intersección del lado N. E. con la costa. Germán Burmeister Nº 2. Un paralelógramo igual al de la pertenencia Nº 1 y tal que su lado S. E. coincida con el lado N. O. de la pertenencia Nº 1 y que su lado S. O. se apoye sobre el límite N. E. de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Germán Burmeister Nº 3. Un paralelógramo igual al de la pertenencia Nº 2. tal que su lado S. E. coincida con el lado N. O. de la pertenencia Nº 2 y que su lado S. O. se apoye sobre el límite N. E. de la zona de reserva de Comodoro Rivadavía. Germán Burmeister Nº 4. Un paralelógramo de novecientos metros de altura (900 metros) cuya base S. O. coincide con el lado N. E. de la pertenencia Nº 1. El lado S. E. lo constituye una recta que une el vértice Este de la pertenencia Nº 1 con el punto de intersección del lado N. E. con la costa. Germán Burmeister Nº 5. Un paralelógramo igual al de la pertenencia Nº 4. tal que su lado S. E. coincida con el lado N. O. de la pertenencia Nº 4, y que su lado S. O. coincida con el lado N. E. de la pertenencia Nº 2. Germán Burmeister Nº 6. Un paralelógramo igual al de la pertenencia Nº 5 tal que su lado S. E. coincida con el lado N. O. de la pertenencia Nº 5 y que su lado S. O. coincida con el lado N. E. de la pertenencia Nº 3. En caso que ésta pertenencia saliera de los límites del permiso de cateo originario R-5972-1911, deberá limitarse al N. O. con el límite N. O. de ése permiso, y, Considerando: Que para poder efectuar la mensura solicitada, es indispensable, (Art. 133) que el descubridor haya hecho una labor legal que ponga de manifiesto el criadero, de manera que pueda reconocerse su dirección, inclinación y grueso y comprobarse la existencia y clase del mineral descubierto, prescripción evidentemente cumplida, cualquiera que sea el método empleado para verifirar aquéllas características; Que en el presente caso la Compañía recurrente ha ejecutado, dentro de la superficie de las pertenencias cuya mensura solicita, cuatro perforaciones numeradas 4, 6, 7 y 8; que han puesto de manifiesto la existencia del petróleo a las profundidades de 489, 498, 514 y 513 metros debajo del nivel del mar, respectivamente, en condiciones bastante constantes para hacer presumir que se ha encontrado una misma capa petrolífera contínua y aproximadamente horizontal circunstancias todas que, en conjunto, dada la ubicación de las referídas pertenencias, permíten llegar a la convicción que se han cumplido las exigencia de la Ley, y, simultáneamente, las del Artículo 24 de las Instrucciones de Mensura; Que si bien las capas petrolíferas puestas de manifiesto parecen ser las mísmas que constituyen el nuevo mineral «San Jorge», descuierto por la mísma Compañía, no sería posible demostrarlo y, debe entonces, admitirse la hipótesis sustentáda por la Compañía interesada, de hallarnos en presencia de un nuevo criadero correspondiéndole, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Minería, seis pertenencias, con la superficie que determina el S. Decreto de fecha 18 de Julio de 1907: Que tratándose de un criadero sensiblemente horizontal no existe una dirección privilegiada y nada obsta para que las pertenencias, cuya medida de latitud será igual a la longitud, sean agrupadas en la forma que se solicita, por cuanto se satisfácen así las exigencias de una explotación racional y económica. Atento los dictámenes de los señores Procurador General de la Nación y del Tesoro, producidos en el expediente Nº 2825-1917 y lo informado por la Sección Mínas. Se resuelve: Notificar a la «Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia (Explotación de Petróleo)», para que previo depósito de la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n.) efectúe las publicaciones ordenadas por el Artículo 231 del Código de Minería. — Tome nota Contabilidad: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General y, fecho, vuelva a Mínas a sus efectos. — Repónganse los sellos. — (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E. 7 marzo Nº 625-v-21 marzo.

CRONICA ADMINISTRATIVA — Ministerio de Hacienda

Estado de los Bancos al 28 de Febrero de 1918

BANCOS	Fecha de presentación	Depósitos en cuenta corriente, a plazos y caja de ahorros		Descuentos y adelantos		Existencia en el país		Capital realizado o correspondiente a la República Argentina	
		$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Alemán Transatlántico	11	1.108.492	43.532.011	711.333	25.426.627	1.739.411	21.091.118	3.650.000	—
Anglo Sud Americano	14	296.878	49.296.148	590.495	52.782.194	162.516	19.304.576	2.475.000	5.713.636
Británico de la América del Sud	13	667.556	59.255.766	445.902	37.695.424	3.479.983	18 902.084	4.536.000	—
Comercial Italiano	7	658.215	22.235.190	92.984	20.590 363	108.056	6.885.638	—	5.000.000
España y América	8	—	1.185.478	—	1.269.729	—	512.275	—	1.296.460
Español del Río de la Plata	11	829.499	201.089.795	606.535	228.704.452	2.090.091	45.240.076	—	98.248.100
Francés e Italiano	12	54.805	30.789.685	467.269	20.787.525	74.743	11.541.528	2.500.000	—
Francés del R. de la Plata	13	27.112	15.405.524	5.097	24.781.201	431.771	12.263.214	13.997 060	—
Galicia y Buenos Aires	11	41.240	25.276.172	9.607	34.877.375	47.354	5.499 073	—	17.007.355
Germánico de la América del Sud	2	342.188	22.178.837	575.013	16.219.438	310.158	8.739.423	1.729.000	—
Holandés de la América del Sud	5	9.135	37.184.443	37.603	53.639.092	37 354	13.563.816	3 895.833	—
Italia y Río de la Plata	14	1.137.744	99.796 273	640.436	124.564 981	1.355 686	17.188.443	10.000.000	—
Italo Belga	8	41.520	21.282.611	25.000	15.935.081	29.776	6.407.973	1.000.000	—
Londres y Brasil	13	235.193	20.582.164	603.795	12.769.367	645.625	5.492.140	1.268.190	1.950.000
Londres y Río de la Plata	9	2.261.850	156.536.905	457.967	73.616.491	5.376.756	70.819.983	4.250.000	—
Nación Argentina (1)	13	4.428.742	904.136.547	5.309	537.824.253	56.538.737	318.743.146	—	129.082.395
Nuevo Italiano	7	138.308	54.485.181	14.200	48.180.370	196.731	13.554.222	—	5.000.000
Popular Argentino	7	271.808	25.349.520	449.534	32.520.522	593.746	7.952.665	—	10.514.731
Provincia de Buenos Aires (2)	15	270 172	225.333 591	51.298	203.651.313	3.144.984	70.988.688	—	62.456.320
The National City Bank of New York	7	36.873	37.320.286	—	27.784.078	128.822	7.522.753	—	2.355.454
The First Nat Banck of Boston	6	266.803	27.826.155	196.571	17.903.612	425.654	12.525.516	1.036.400	—
Tres Bancos con menos de un millón de pesos m/n de capital		—	1.266.162	—	2.068.523	—	723.722	—	1.903.426
Totales		13.094.133	2.081.394.445	5.985.288	1.613.602.011	56.917.954	695.512.072	50.337.483	340.532.877
Totales mes de Enero		13.289.244	2.024.374.546	6.176.911	1.594.323.847	57.082.853	680.222 286	50.334.293	341.109.380

(1) Incluído judiciales por $ oro 93.977 y $ m/n 68.423.593 — y Cámara Compensadora (Clearing) $ oro 3.498.865 y $ m/n 116.103.096 —
(2) » » » $ oro 1.745 y $ m/n 24.097.270 —

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires; Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal; los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 20 DE MARZO 1918

Boletín Judicial	$	1301 20
Boletín Oficial	»	810.80
	$	2112.00

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6 00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con mas el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio de cada tomo $ 3.50 m/n.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación al mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

Banco Francés del Río de la Plata
Reconquista 157
Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1918

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, se verificará el día 27 de Abril de 1918, a las cuatro de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1917.

2º Lectura del informe del síndico.

3º Reconsideración de los balances de los ejercicios de los años 1910/1913, para adoptar y autorizar todas las medidas que correspondan.

4º Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente con mandato hasta la próxima asamblea general ordinaria.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por los estatutos del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires o en sus sucursales hasta el día 23 de Abril inclusive. — Por Banco Francés del Río de la Plata: El Director General.

E 13 marzo Nº 791-v-27 abril

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos antes Rezzónico, Ottonello y Cía.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1918, a las 10.30 a/m. en su local calle Libertad Nº 378.

Orden del día

1) Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad y distribución de la utilidad, correspondientes al noveno Ejercicio, terminado el 31 Diciembre 1917.

2) Elección de dos Directores Titulares y cuatro Suplentes, de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.

3) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Libertad Nº 378, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1918: — El Directorio.

E. 9 marzo Nº 709-v-27 marzo.

Frigorífico Santafecino
Sociedad Anónima.
Buenos Aires, Humberto 1º 1462
1er. Ejercicio. 30 de Junio 1917 — 31 Diciembre 1917.
Convocatoria

De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos sociales, se cita a los Señores Accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1918, a las 4 p. m. en el local calle Humberto 1º 1462, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2º) Elección de un Director titular y un Síndico titular por dos años.

3º) Reforma del artículo 17 de los Estatutos, en el sentido que el número de Directores en vez de cuatro será de seis y el número de Suplentes en vez de dos será de tres.

4º) Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Nota. — Para tener representación en la asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha de realización de la asamblea, según previsto en el artículo 41 Estatutos. — El Presidente.

E. 2 marzo Nº 521-v-23 marzo.

«América»
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 22 del corriente, a las 2,30 p. m., en las Oficinas de la Compañía calle San Martín Nº 322.

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al trigésimo primer ejercicio anual.

2º Proceder a la elección de tres Directores en reemplazo de los salientes señores Gabriel I. Jáuregui y Emilio Devoto y del señor Pedro Denegri que renunció, así como también la elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

3º Designar dos accionistas para que firmen y dén por aprobada el acta de la Asamblea.

Los tenedores de acciones al portador las depositarán en la Dirección General hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea, pudiendo presentarse certificados bancarios de depósitos de los mismos. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1918. — Enrique Schindler, Director General.

E. 8 marzo Nº 654-v-23 marzo.

Nuevas Convocatorias

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Fundada el 1º de Julio de 1901

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Abril de 1918, a las 3 p. m., en el local de la Dirección General de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1145, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio vencido e informe del Síndico.

3º Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1918.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Elección del Tribunal Arbitral.

6º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

E 20 Marzo Nº 899-v-15 abril.

Banco Edificador del Plata
Asamblea Ordinaria
Segunda y última Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el día 19 del corriente mes, el Directorio acordó designar el día 8 de Abril próximo para celebrar la asamblea en 2ª y última convocatoria, a las 9 p. m., en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 7º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917, con inclusión del Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el ejercicio de 1918.

3º Elección de dos Señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 2º de los Estatutos: «Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los Señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — El Secretario.

E 21 Marzo Nº 921-v-8 abril.

Sociedad «Nuova Italia»
Asamblea Ordinaria.

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 24 de Marzo de 1918 a las 2 p. m., en el local social calle Alsina Nº 2540.

Orden del día:

1º Informe administrativo.

2º Elección de la Comisión revisora de cuentas.

3º Elección del Presidente Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero y 20 Vocales.

4º Suspensión de la cuota de ingreso para los socios nuevos que no hayan cumplido 35 años.

5º Aprobación del préstamo contraído con el Banco de Italia y Río de la Plata por cuenta de la Sociedad, y autorización a la Comisión Directiva para aumentarlo hasta la suma de 12.000 pesos moneda nacional.

6º Ratificación del poder conferido por el que fué Presidente doctor José D. Ray al señor José Antonio Garibaldi, para demandar judicialmente la sucesión de don Víctor Mambelli por escrituración de la finca calle Alsina 2540, y otorgamiento al mismo de poder general para asuntos judiciales, autorizándose al Presidente para otorgar y firmar las escrituras necesarias a esos fines.

7º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

En atención a la importancia de la orden del día se recomienda especialmente la asistencia. Se tratará con cualquier número una hora después de la fijada en la convocatoria (Art. 34) — Alfonso González, Vice-Presidente. — Romeo Ravarenghi, Secretario.

E 21 marzo Nº 910 v-23 marzo

Rugeroni y Cía. Ltda.
(Periodística)
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 14 de de los estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 15 de Abril a las 5 p. m., en el local social 25 de Mayo 214, cuarto piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1917.

2º Tratar sobre la Administración.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito (según artículo 15 de los estatutos) en la Gerencia con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1918. — C. R. Rugeroni, secretario.

E 21 marzo Nº 943 v-13 abril

Campos y Quebrachales Puerto Sastre
Sociedad Anónima

Se convoca a asamblea general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día cuatro de Abril de 1918, a las tres de la tarde, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917, y distribución de utilidades.

2º Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195 escritorio 603/5, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1918. — El Secretario.

E. 21 Marzo Nº 948-v-4 abril

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión «Empleados de Aduana»

Convócase a los señores Accionistas y en segunda citación de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 6 de Abril próximo a las 9 p. m., en su local social calle Balcarce Nº 278 la que deberá aprobar lo siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio vencido de 1917.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Rodolfo Sitja Nin y Fernándo Bourre que renunciaron.

4º Nombramiento de dos señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir al acto deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Secretario.

E: 21 marzo Nº 944-v-4 abril.

The River Plate Quebracho Company.
Sociedad Anónima.
Segunda Convocatoria.

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Abril de 1918 a las 3 p. m. en el local calle 25 de Mayo 340 (tercer piso) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1917.

2º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán préviamente depositar sus acciones o un recibo de éllas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al dia fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 340 (tercer piso).

Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 21 marzo Nº 947-v-5 abril.

Convocatorias Anteriores

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires
Asamblea General de Delegados

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 al 52 de los Estatutos, se convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General en la casa social Entre Ríos y Alsina, el Domingo 31 del corriente a las diez de la mañana, con objeto de tomar en consideración la siguiente orden del día:

1º Discusión y aprobación de la Memoria en que la junta Directiva da cuenta de sus actos administrativos en el año 1917.

2º Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3º Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — Fernando García, Presidente. — Antonio Polledo, Secretario.

E. 20 marzo Nº 893-v-27 marzo.

Sociedad de Medicina Veterinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos se cita a los Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 9 p. m. en su local social Tucumán 691, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y del balance correspondiente al ejercicio de 1917 a 1918.

2º Nombramiento de seis miembros titulares y dos suplentes de la Comisión Directiva en reemplazo de los siguientes:

Presidente — doctor Jorge Ortiz de Rosas.

Secretario — (Vacante).

Protesorero — doctor Florencio M. Bava.

Bibliotecario — (Vacante).

Vocal Titular — doctor Carlos H. Badano.

Vocal Titular — doctor Osmán Moyano.

Vocal Suplente — doctor Teodoro Murzi.

Vocal Suplente — (Vacante).

3º Designación de dos socios para que aprueben y subscriban el acta de la asamblea. — El Prosecretario.

E. 20 marzo Nº 898-v-22 marzo.

Dutilh-Smith, Mc. Millan y Cía. (S. A.)
Importaciones y Construcciones
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 23 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano, en la Oficina de la Sociedad calle Venezuela Nº 617, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Elección del Director, Síndico y Síndico suplente.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance cerrado el 31 de Diciembre de 1917.

3º) Lectura del dictamen del Síndico, y

4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener el derecho de concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Venezuela 617, dos días antes, por lo menos, del señalado para la misma, conforme lo dispone el artículo 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1918. — El Secretario.

E. 18 marzo Nº 866-v-6 abril.

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Cangallo 657 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667 el día 29 de Abril de 1918 a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de 2 directores y de dos directores suplentes que salen por sorteo, y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918. — Edmond Robert, Gerente.

E. 18 marzo Nº 868-v-25 abril.

Sociedad Luz
Universidad Popular

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Martín García 473 el Domingo 31 de Marzo, a las 8.30 a. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1. Memoria y balance correspondiente al año 1917.

2. Elección de diez miembros de la Comisión Directiva y dos revisores de cuentas.

3. Designación de dos socios para firmar el acta. — José Costanza, secretario.

Nota: De acuerdo con los estatutos, transcurrido una hora de la citación, la Asamblea se realizará con el número de socios que hubiere presentes. — José Costanza, secretario.

E. 18 marzo Nº 869-v-28 marzo.

Sociedad Anónima «Caras y Caretas»
Convocatoria

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha fijado el día tres del próximo mes de Abril, a las 10 a. m. para realizar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al décimo ejercicio, la que tendrá lugar en el local social, calle Chacabco Nº 151 y deberá tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de Director Titular en reemplazo del señor Manuel Mayol que termina su mandato y Director Suplente para llenar la vacante dejada por el mismo señor Mayol al ser elegido titular.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar, sus acciones en la Administración social, hasta el día dos de Abril. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — El Secretario.

E. 16 marzo Nº 857-v-3 abril.

Unión Escolar Germánica de Barracas al Norte
Convocatoria

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1918, a las 8 1/2 pasado meridiano, en su local, calle Universidad 1260.

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del informe correspondiente al Ejercicio de 1917.

2º Elecciones: a) Vicepresidente, b) Prosecretario, c) Protesorero, d) dos Vocales, e) dos Suplentes.

3º Nombrar dos revisores de cuentas y caja por un año.

4º Mociones libres.

5º Designar dos socios presentes, para firmar el acta, en señal de su aprobación.

Se recomienda puntual asistencia. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1918. — El Presidente.

E. 16 marzo Nº 860-v-27 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas, para la decimaseptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Marzo de 1918, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Suipacha Nº 544.

Orden del Día:

1º Aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al 16º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917, y resolver sobre la aplicación de los beneficios obtenidos.

2º Elección de dos Directores efectivos y dos suplentes.

3º Nombramiento del Síndico por el término de un año.

4º Designar a dos accionistas presentes para refrendar el acta.

Para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los Señores accionistas, deberán depositar, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha indicada, sus acciones en la oficina de la Sociedad. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1918. — El Directorio.

E. 16 Marzo — Nº 861. v-23 marzo.

Constructora Nacional Limitada Sociedad Anónima
Tacuarí 385
Segunda Convocatoria.

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias de acuerdo con el artículo 28, inciso C, de los Estatutos la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que debió tener lugar el día 15 de Marzo ppdo., queda transferida para el día 1º de Abril próximo a las cuatro de la tarde, en el local social calle Tacuarí 385, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 12º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Pablo Clerget y Martín L. Pico que terminarón su mandato, de un director suplente que terminó su mandato de un síndico titular y dos síndicos suplentes para el ejercicio de 1918.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores Accionistas se les recuerda el inciso D del artículo 28 que dice: «Los Accionistas que hayan de tomar parte a las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito la Administración no expedirá las boletas de entradas» — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1918. — Los Administradores delegados. — Julio Petit, administrador.

E 16 marzo Nº 856 v-1º abril

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches «Taxímetros
Sociedad Anónima
Capital 1.450.000
Casa Matriz, Rue Tronchet 17, Paris

Se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en París, en el local de la Casa Matriz, el 19 de Abril de 1918.

Orden del Día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1916/17.

2º Informe de los Síndicos.

3º Aprobación de la memoria; informe de las cuentas del ejercicio 1916/17.

4º Nombramiento de los Síndicos para el ejercicio 1917/18.

Nota: Los accionistas residentes en esta, podrán hacerse representar en dicha Asamblea, depositando sus acciones en la Administración, Falucho 1143. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1918. — El Gerente.

E. 15 Marzo — Nº 835. v-19 abril.

Azucarera Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10º del título III de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1918, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 666, a las 3 p. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día.

1º Presentación de memoria y cuentas;

2º Aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores y dos suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente

5º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 666 (tercer piso). — Buenos Aires a 15 de Marzo de 1918. — El Presidente.

E. 15 Marzo Nº 824-v-5 Abril.

La Equitativa del Plata
Sociedad Anónima de seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea ordinaria que deberá tener lugar el 4 de Abril de 1918 a las 4.30 de la tarde, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú Nº 187, con la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuesta por el Directorio.

3º Elegir tres miembros titulares y tres suplentes, para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato, y nombrar Síndicos.

4º Aprobar el acta de esta asamblea y designar dos accionistas para que

la firmen. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1918. — El Secretario.
E: 15 marzo Nº 829_v-4 abril.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Abril de 1918, Viernes a las cuatro pasado meridiano en el local social de la sociedad, calle Chile 263.

Orden del día:

1º Resolver la disolución de la sociedad de acuerdo con el artículo 354 inciso 1º del Código de Comercio y artículo 42 de los estatutos.

2º Resolver la forma de proceder a la liquidación y determinar la facultad de los liquidadores, de acuerdo con el artículo 51 de los estatutos.

3º Reintegración del Directorio, en reemplazo de los señores:

Castro Saénz Valiente, como director titular, por no aceptar el cargo.

Gustavo Herten, como director suplente, por no aceptar el cargo.

M. C. van Hattem, como director suplente, por no aceptar el cargo.

Arnoldo Biehly, como director suplente, por renuncia.

4º Nombramiento de dos escrutadores que también deben firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un banco a su satisfacción. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1918. — El Presidente.

E. 15 marzo. Nº 830_v-5 abril.

Alliance Française

De conformidad con el artículo 8º de los estatutos, se invita a los señores socios de L'Alliance Française, a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar el Viernes 22 de Marzo a las 8 y 30 p. m. en el local de la Sociedad, «La Minerva» Venezuela 634,

Orden del día:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general.

2º Lectura y aprobación del informe anual.

3º Exposición y aprobación de la situación financiera.

4º Elección de cinco vocales titulares por dos años.

5º Elección de cinco vocales suplentes por un año.

6º Elección de tres miembros titulares para constituir la Comisión Revisadora de Cuentas. — S. Cazalbou, Presidente. — A. Debilly, Secretario.

E. 13 marzo Nº 781_v-22 marzo.

Banco de Buenos Aires

Maipú 130 — Buenos Aires
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas del Banco de Buenos Aires, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 6 de Abril próximo en el local social Maipú 130, a las 4 p. m. para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Modificación de los estatutos sociales que propone el directorio según acta del mismo de fecha 8 de Marzo de 1918, y que impreso se encuentran en el Banco a disposición de los señores accionistas.

2º Designación de los accionistas que compondrán el directorio en caso de aprobación del Art. 32, que se proyecta, y en reemplazo de los actuales directores que cesarán en sus cargos, al aprobarse por el S.G. N. las modificaciones proyectadas.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 29, de esos estatutos vigentes, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, recibos, o certificados, por lo menos tres días antes del designado para la celebración del acto.

Igualmente se recuerda lo que establece el Art. 28 de los Estatutos, a efecto del cómputo de votos y derecho de asistencia, advirtiendo a los señores accionistas que para evitar errores en la redacción etc., de las cartas-poderes, pueden solicitarse formularios impresos de las mismas en las oficinas del Banco. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1918. — Mauricio Kurchan, Director. — Secretario.

E. 13 marzo Nº 768_v-3 abril.

Industrias Argentinas
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el director se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Abril a las 3 p. m. en el local calle San Martín 113 (altos) para tratar la si-

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, del dictamen del síndico, consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en la Oficina de la Sociedad sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Tanto el balance como la memoria se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E 13 marzo Nº 789-v-5 abril

Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata
Sociedad Anónima

Por resolución del directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Abril de 1918 a las 3 p. m. en el local calle 25 de Mayo 340, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de cinco directores titulares, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.

Tanto la memoria como el balance se encuentran desde ya a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la sociedad, 25 de Mayo 340. — El Directorio.

E. 13 marzo Nº 790_v-6 abril.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en consideración a que por primera vez se aplicará la reglamentación por ella acordada, del Art. 66 del Reglamento General, ha creído conveniente que para mayor conocimiento de los señores socios, los avisos de convocatoria hagan referencia al requisito de previa inscripción.

Y no constando en los avisos actualmente en curso de publicación tal exigencia, la Cámara de la Bolsa ha resuelto postergar la celebración de la asamblea convocada para el día 15 del corriente, transfiriéndola para otro día, a fin de que los nuevos avisos tengan la mención respectiva.

De acuerdo con tal resolución y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, la Cámara de la Bolsa, convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente a las 4 p. m. en el salón de asambleas del Establecimiento, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual, y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1917.

2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa en reemplazo de los señores: Ireneo Cucullu y Anselmo Villar (artículo 32 de los Estatutos, inciso Socios); Cayetano Sánchez (inciso 4º); Pedro Bercetche (inciso 6º); Miguel Mihanovich (inciso 10); Juan Wright (inciso 12); que han terminado su mandato.

3º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: 3 socios, 3 comisionistas de Bolsa y 12 socios, correspondientes a los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10, 11 12 y 13 del citado artículo.

4º Elección de síndico y síndico suplente de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.

Se previene igualmente a los señores socios que de acuerdo con la reglamentación acordada por la Cámara de la Bolsa del Art. 66 del Reglamento, es indispensable para tener acceso al local de la asamblea, inscribirse previamente, y hasta el día víspera de celebración de la misma, todos los días hábiles de 12 m. a 5 p. m. en el Registro abierto a tal efecto en la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada sin cuya exhibición no podrá tener acceso a la asamblea ni participar en las elecciones. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — Anselmo Villar, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — A. López, secretario.

E 12 marzo Nº 727-v-25 marzo

Compañía General de Aguas Corrientes
Sociedad Anónima

Buenos Aires, — Reconquista 37
Cuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Abril de 1918, a las 11 a. m. en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37, con la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución del dividendo e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los que terminan su mandato, que son los señores doctor Julio A. García, Juan Chiogna y Noel F. Tribe,

3º Elección del síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — E. Hermann, Presidente.

E 12 marzo Nº 730-v-5 abril

Ingenio y Refinería «Santa Ana» Hileret y Compañía. Limitada.
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 17º de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo a las 10 a. m. en su local social, Rivadavia Nº 666 (1º piso) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1917.

2º Elección de síndico y síndico suplente. (Art. 16º de los estatutos),

3º Nombramiento del secretario que debe autorizar el acta. (artículo 23º de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los estatutos deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia 666, piso 1º) tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1918. — El secretario.

E. 12 marzo Nº 744_v-29 marzo.

Compañía Industrial de Electricidad.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 6 de Abril próximo venidero en el local de la calle Canning Nº 3709 a las dos y media p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión al presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, calle Canning Nº 3709 con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1918. — El Directorio.

E. 12 marzo Nº 251_v-5 abril.

Sociedad Argentina de Edificación — Buenos Aires
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 12 de mes en curso se convoca nuevamente a los Señores accionistas de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para celebrarla el día 25 de este mismo mes, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 900, a fin de resolver sobre lo siguiente:

Orden del Día.

1º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 10º ejercicio, aplicación y distribución del saldo de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares por tres años.

3º Elección de tres Directores Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente, todos por un año.

4º Designación de dos Señores accionistas para que en unión del Presidente y Secretario redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 por ciento del capital subscripto. Si a la primera convocatoria no concurriera ese número, se citará para una nueva sesión con diez días de aviso para celebrarla dentro de los 30 días y en ellas las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebre, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio artículo 29 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 11 de 1918. — El Directorio.

E. 12 Marzo — Nº 761. v-25 marzo.

Sociedad Anónima
«St. George's College», Limitada

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654, 3er., piso, el día Sábado 30 de Marzo, a las 2 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección del Presidente, cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Señores Lockwood y Cía., Rivadavia 654, 3er. piso, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1918. — R. W. Roberts, secretario.

E: 12 marzo Nº 753_v-29 marzo.

«The River Plate»
Compañía de Seguros Generales
San Martín 440
Convocatoria.

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San Martín Nº

440, el día 30 de Marzo de 1918 a las 4 p/m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 8º ejercicio terminado el 30 de Diciembre de 1917.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea los señores accionistas, deberán depositar en la Compañía, sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada, (artículo 17 de los Estatutos). — El Secretario.

E. 12 marzo Nº 758-v-29 marzo.

Sociedad Alemana de Beneficencia
D. W. G.
Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva de esta Sociedad se convoca a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes, 26 de Marzo de 1918, a las 9 p/m., en los salones del Club Alemán, Córdoba 731, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de los miembros de la Comisión Directiva, del Consejo de Administración y sus suplentes.

3º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1918. — El Secretario.

E 12 marzo Nº 759 v-26 marzo

Compañía Transportadora de Petróleos.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1918 a las 3 p/m. en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance general correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

3º Elección de dos directores de acuerdo con los estatutos.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

6º Remuneración de la junta directiva y síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la caja de la Compañía, hasta el 25 de Marzo a las cinco p/m. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1918. — F. A. Heath, presidente.

E 11 marzo Nº 713 v-27 marzo

Compañía Nacional de Petróleos Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1918, a las cuatro pasado meridiano en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance general correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917

3º Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos

4º Elección del síndico y suplente

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la asamblea de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos; las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la caja de la Compañía, hasta el día 26 de Marzo a las 5 pasado meridiano —Buenos Aires, Marzo 11 de 1918. — F. A. Heath, presidente y director general.

E 11 marzo Nº 714 v-27 marzo

Sociedad Anónima Industrial Ganadera Mercantil «Dorado»

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 26 de Marzo a las tres y treinta de la tarde en el local social Lavalle 341 escritorio 329 a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del artículo 26 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de cuatro a seis p. m. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1917. — L. Arturo Dorado, presidente.

E 9 Marzo Nº 684-v-26 marzo.

«La Exportadora Argentina»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes dos de Abril a. c. a las 3 p/m., en el local social, calle Cangallo 328, 4º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2) Elección de seis Directores en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato:

3) Elección de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

4) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria, el Balance, la cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a disposición de los señores Accionistas en el local social. — El Presidente.

E. 9 Marzo Nº 710-v-2 abril.

«La Positiva»
Compañía Argentina de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 26 de Marzo corriente a las 4 pasado meridiano en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio, XXIº terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de seis Directores por dos años, un Síndico Titular y dos suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1918. — El Secretario.

E. 9 marzo Nº 711-v-26 marzo.

Curtiembre «La Argentina» Grunbaum Soulas
Sociedad Anónima

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 17 de Agosto de 1914.

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Marzo a/c, a las 4 p. m., en los escritorios de la Sociedad calle Monteguado Nº 345, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Balance, de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de seis Directores en reemplazo de cuatro que terminaron su mandato y de dos que renunciaron. Elección de dos Directores suplentes, del síndico y del síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1918. — Rodolfo Grunbaum, Vicepresidente. — Pablo Grunbaum, Secretario.

E. 8 marzo Nº 657-v-25 marzo.

Curtiembre «La Argentina» Grunbaum Soulas
Sociedad Anónima

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 17 de Agosto de 1914.

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de Marzo de 1918, a las 4 y 30 p. m., en los escritorios de la Sociedad calle Monteagudo Nº 345, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Elección del nuevo Directorio de cinco miembros y de tres Directores suplentes de acuerdo al artículo 10 de los nuevos Estatutos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1918. — Rodolfo Grunbaum, Vicepresidente. — Pablo Grunbaum, Secretario.

E. 8 marzo Nº 658-v-26 marzo.

Compañía Eléctrica del Sud
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Abril a. c., a las 11 y 1/2 a. m. en la sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1917, con informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares por dos años.

4º Elección de un Director Suplente por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que según el artículo 29 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo... de 1918. — El Directorio.

E. 8 marzo. Nº 650-v-26 marzo.

Compañía Andina de Electricidad
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Abril a. c., a las, 11 a. m., en la sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1917, con informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares por dos años.

4º Elección de un Director Suplente por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que según el artículo 29 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo... de 1918. — El Directorio.

E. 8 marzo Nº 649-v-26 marzo.

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas Ltda.
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 27 de Marzo próximo a las 4 de la tarde, en el local Pasaje Güemes escritorio 342/44, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio, e informe del Síndico.

2º Elección de Síndico por un año.

Nota. — De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1918. — El Directorio.

E. 8 marzo Nº 655-v-26 marzo.

«Cañada Verde Wolfram Co. Ltd.»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1918, a las 2 de la tarde, en el local social, calle Reconquista 46, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección del Directorio, Presidente; 2 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º De conformidad con el artículo 23, quedan designados el Presidente y un Director para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Los Accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Reconquista 46, hasta el día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1918. — El Directorio.

E. 8 marzo Nº 659-v-26 marzo.

«La Paternal»
Sociedad Anónima Limitada
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria.

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1918 a las 3 p. m. en el local social calle Corrientes 452 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1917.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de 5 Directores y 2 Suplentes.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos socios para firmar y dar aprobada el acta.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la convocatoria, y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — Emilio Castellanos, Presidente.

E. 7 Marzo Nº 637-v-27 Marzo

Sociedad Anónima «Hecto».

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social, Rivadavia 1255, el 22 del corriente a las 4 1/2 p. m.

Orden del día.

1º Discusión y aprobación del proyecto de Estatutos, cambiando el objeto de la Sociedad.

2º En el caso de aprobación, elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1918. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar en la oficina de la Sociedad con

cinco días de anticipación al de la asamblea, la acción respectiva, o el recibo de la última cuota.

E. 7 marzo Nº 632-v-22 marzo.

Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol.

Convocatoria.

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 22 de Marzo de 1918, a las 3 p. m. con la siguiente.

Orden del día.

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y suplente de Síndico.

5º Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 marzo Nº 635-v-22 marzo.

Compañía de Navegación Santiago Lamrruschini Ltda.

(Sociedad Anónima).

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Marzo de 1918 a las 3 p. m. en el local calle Cangallo 555, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura de la Memoria y Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Luis Mafficretti y Juan Benvenuto, Serie A. y de un suplente en reemplazo del señor Sebastián Cichero, Serie A.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma en el local calle Cangallo 555, altos, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 7 marzo Nº 636-v-27 marzo.

Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 26 de Marzo a las 3 p. m. en el local calle 25 de Mayo 340 (3º piso) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictámen del Síndico; consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1917.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con 3 días de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 340 (3º piso).

Otra: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 6 marzo Nº 605-v-26 marzo.

Adrián M. Herict y Compañía Ltda.

(Empresa de Obras)

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 25 de Marzo 1918 a las 2 de la tarde en el local de la Presidencia de La Sociedad, calle Reconquista Nº 46, escritorio 316.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre 1917.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares.

4º Elección del Síndico titular.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Las acciones deben depositarse en el local arriba indicado, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1918. — El Secretario.

E. 6 marzo Nº 609-v-23 marzo.

«Ferrum».

Industria Argentina de Metales — Sociedad Anónima

Sucesora de O: Schnaith y Cía.

Convocatoria:

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo del corriente año, a las 4 p. m. en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1917 para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto del dividendo.

3º Aprobar el nombramiento provisorio de Director del señor Ernesto van Peborgh hasta la presente asamblea, hecho por el Síndico de la Sociedad en reemplazo del señor Teodoro de Bary quien renunció y elección de dos Directores por tres años.

4º Elección de un Síndico y su Suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 18 de los estatutos:

« A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 537, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda». — Buenos Aires, Marzo 2 de 1918. — El Directorio.

E. 5 marzo Nº 582-v-22 de marzo.

Compañía Argentina de artículos para hombre

Sociedad Anónima

El Directorio, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 23 del corriente, a las 3 p. m., en su local, Alsina 1027, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre ppdo. e informe del Síndico.

2º Elección de dos directores titulares por dos años en sustitución de los señores Aquilino Fernández y Eugenio García, que por sorteo terminan su mandato.

Debe procederse asimismo a la elección de dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores José María Gómez y Gustavo Piñeyro, que terminan igualmente su mandato; así como a la del Síndico titular y suplente, que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

3º Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas de la Compañía, sus acciones o certificados nominativos, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1918. — Bernardo Buck Soriano, Secretario Director.

E. 5 Marzo Nº 596-v-23 marzo.

Banco Hispano Sudamericano

Victoria 502

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente, a las 4 p. m., en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Ildefonso Lago y Pascual Esteban, que terminaron su mandato, y de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Juan Pernia y Antonio Piñeiro, por igual causa.

4º Elección de síndico titular y dos suplentes.

5º Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto admitir el depósito de las acciones para la asistencia a la Asamblea, hasta el día 19 inclusive del corriente. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1918. — El Secretario.

E. 5 marzo Nº 598-v-22 marzo.

La Intermediaria Panadera

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Marzo de 1918, a las 4 p. m., en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 2523, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Informe del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cuatro directores titulares por dos años, de dos directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.

5º Desinación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los estatutos, hasta tres días antes al de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad a fin de obtener la boleta en la que conste el número de acciones que posean y la cantidad de votos que le corresponden. — El Presidente.

E. 5 marzo Nº 557-v-22 marzo.

Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía.

Sociedad Anónima

Escritorio calle Bmé. Mitre 858

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la «Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía.», Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo 1918 a las 4 p. m. en su local social de la calle Australia 955 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al 5º ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1917 e informe del síndico.

2º Remuneración del directorio.

3º Nombramiento de tres directores por terminar su mandato los señores E. Piquet, E. Arano, J. B. Bacqué: Nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta que deberá levantarse. — E. Piquet, Presidente.

E 4 marzo Nº 525-v-23 marzo

Compañía General de Teléfonos

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Martes 26 de Marzo del corriente año a las 4.30 p. m. en el domicilio de la Sociedad, Victoria 1971, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y reparto de utilidades.

2º Elección de dos directores por tres años en reemplazo de los Sres. José Iturri y Antonio Malosetti que terminan su mandato.

3º Elección de un director por un año, en reemplazo del doctor Alfredo E. Ferrario, fallecido.

4º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio de 1918. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1918. — Antonio Malosetti, secretario.

E. 4 marzo Nº 526-v-21 marzo.

«Banco Constructor Argentino»

Asamblea General Ordinaria del 22 de Marzo de 1918

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Marzo de 1918 a las 4 p/m. en el local social, Perú 321 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria. Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Distribuciones de Utilidades.

3º Elección de: Un Tesorero y un pro-tesorero por tres años en reemplazo de los señores Anibal Garassino y Enrique Dubourg que terminan su mandato; dos vocales, por tres años en reemplazo de los señores Angel Ferrero y Luis Pot que terminan su mandato; un suplente por un año en reemplazo del señor C. D. Bordenave que fué nombrado vocal. Un Síndico titular y dos suplentes por un año en reemplazo de los señores C. D. Tyler y Alfonso Boude que fueron elegidos por un año y Arturo Verrier que renunció.

4º Autorización al Directorio para enajenar las propiedades del «Banco», aceptando en pago acciones del mismo a la par.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1918. — J. Rezzano, presidente. — A. Ferrero, secretario.

E. 1º marzo Nº 481-v-22 marzo.

Sociedad Anónima Molinos Castaños y Marini Limitada

Calle 25 de Mayo Nº 267

Buenos Aires

Convocatoria:

Por disposición del directorio y de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1918, a las 3 p. m., en el local social, 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Directorio con informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y siete.

2º Distribución de utilidades del segundo ejercicio.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año en reemplazo de los señores J. A. Pilling y J. Monteith Drysdale respectivamente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder asistir al acto, deben depositar en secretaría las acciones o certificados de depósito de las mismas, dos días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1918. — Víctor M. Castaños, Presidente.

E. 27 Febrero Nº 445-v-21 marzo

Sociedad Mensajeros de la Capital

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 21 de Marzo del corriente año, a las cuatro y media pasado meridiano, en el local de la Administración, calle Bmé. Mitre 475 (2º piso) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio 1917.

2º Elección de dos Directores titulares por tres años, y de dos suplentes por un año.

3º Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1918.

4o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por 10 menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio

E 27 febrero No 430 v-21 marzo

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley No 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vo Bo de la Inspección General de Justicia.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

Lima 239—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 10 de Noviembre de 1888 y 27 de Septiembre de 1917.

Capital autorizado, subscripto y realizado.......... $ m/n 5.100.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Fábricas de la Compañía	38433 92	962494 41
Propiedades....		390952 03
Caja y Bancos..	12523 05	623160 —
Obligaciones a cobrar........		1845590 38
Varias cuentas..	2788644 75	12015487 70
Conversión		4794443 24
	2839606 72	20632127 76

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital........		5100000 —
Fondo de reserva		1170919 66
Fondo de pensiones		987275 25
Fondo de Seguros.........		1110874 57
Varias cuentas..	730051 70	12263058 28
Conversión	2109555 02	
	2839606 72	20632127 76

S. E. u O.

José Devoto, presidente.—V. Valdani, gerente.—J. E. Huste, contador.—Vo Bo E. Grünewald, síndico.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 897-v-22 marzo.

COMPAÑIA ESTANCIA CHYMEN AIKE LIMITADA

País de origen: Inglaterra, Domicilio Calle Bme. Mitre No. 427

Autorizada por decreto del 7 de Marzo de 1907

Capital Autorizado......... £ 25000 —
Capital subscripto e Integrado... .... £ 21000 —

Balance General al 30 de Junio de 1916.

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 17 de Diciembre 1917.

ACTIVO		$ m/l
Campo, Edificios, Instalaciones y Maquinaria..... ...		173183 13
Hacienda Lanar, Vacuno, Caballar y Utiles........		18582 90
Existencia de Almacenes....		15430 08
Existencia de Frutos..... .		93526 46
Caja y Banco		44145 91
Varios deudores		424754 35
		769622 83

PASIVO		$ m/n
Capital Subscripto e Integrdo		240545 56
Varios acreedores..........		19888 62
Reserva para compras de lanares..................		45623 45
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior......	275089 21	
Más: utilidades de este año..	188476 09	463565 30
		769622 83

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1918.

P.P. Compañía Estancia Chymen Aike Limitda.

(Waldron & Wood)

Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Junio 1916.

DEBE	$ m/n
Materiales y provisiones....	10540 14
Gastos de Administración...	7591 74
Sueldos....................	25283 43
Contribución Territorial y Seguros................. .	2046 11
Gastos Generales..........	9777 84
Impuesto a la Renta (Income tax).........	15087 35
Impuestos y Contribuciones.	23350 09
Saldo............:	188476 09
	282152 79

HABER	$ m/n
Venta de frutos...	186447 45
Almacenes	1001 98
Intereses..................	1176 90
Existencia de Frutos.......	93526 46
	282152 79

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1918

P.P. Compañía Estancia Chymen Aike Limitada

(Waldron & Wood).

Bueno Aires, 13 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 922-v 21 marzo.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Aprobada por decretos del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas.................	193350 —
Caja........................	5379 04
Bancos......................	2031 36
Estacs, V. Perm. L. Aérea, C. Alim. Puente y Edificios	4107224 46
Tren rodante............. ..	1061360 38
Inmuebles...................	126425 03
Materiales y útiles generales en depósito........	215739 05
Muebles, útiles y herramientas	67558 83
Concesión....	173200 —
Banco Provincia Cuenta Títulos en custodia...........	45000 —
Banco Nación Cuentas Títulos en depósito......	29610 —
Varias Cuentas	318025 —
	6344903 15

PASIVO	$ m/n
Capital Subs, 4.000,000 Real. 3.805.650, Aut..............	4000000 —
Obligaciones de capital......	773181 83
Fondo de reserva	22672 78
Fondo de previsión.........	56681 95
Directorio..................	45000 —
Varias cuentas	1447366 59
	6344903 15

Juan B. Mignaquy, presidente.—Ernesto Aguirre, secretario.—Juon C. Argüel o, sub-gurente.—F. Emilio Farias, p. contador.—Vo Bo: Luis E. Zuderbuhler, síndico.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 933-v 21 marzo.

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

(SOCIEDAD ANONIMA)

Avenida de Mayo 866

Autorizada por decreto de 21 de Noviembre de 1905

Reformados sus estatutos en 23 de Abril de 1907

Balance Mensual del 28 de Febrero de 1918

ACTIVO	$ m/n.
Caja — Existencia en efectivo	24652 55
Acciones — 1a. serie.........	1000000 —
» — Subscriptas	837900 —
Cuentas Corrientes — Deudores....	41656 55
Valores Descontados.........	594018 35
Créditos Hipotecarios..... .	6012 —
Muebles y Utiles............	836 35
Diversos....................	89950 72
Inmuebles...................	61987 25
	2657013 77

PASIVO	$ m/n
Capital — Autorizado.........	1000000 —
» — Subscripto.........	837900 —
» » Realizado.........	733010 —
Depósitos — En cuenta corriente..................	31125 51
Depósito a plazo fijo..... .	4586 23
» En caja de ahorros	6083 66
Diversos...................	12040 99
Fondo de Reserva...........	11734 14
» » Previsión.........	6133 24
Hipoteca........	14400 —
	2657013 77

Luis I. Goenaga, presidente.— Timoteo R. Otamendi, sub gerente-contador.— Tómas M. Pearson, tesorero.— Mariano Goenaga.— Vo.Bo.: Eduardo Cardoso, síndico.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 923-v-21 marzo.

COMPAÑIA DE ELETRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 651

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto 10 Octubre de 1914.

Capital social estatutario $ m/n 500.000 —
Capital subscripto e integrado...... ...... « » 500.000 —
Obligaciones 7 % interés anual......... . « » 300 000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1917

DEBE	$ m/n
Terreno, Edificio, Maquinarias e Instalaciones........	848374 14
Utiles y herramientas.......	3051 66
Muebles y útiles............	2686 34
Caja y Bancos..............	1338 89
Almacén...................	8335 64
Títulos......	20870 —
Deudores varios............	105404 81
Acciones en depósito	25000 —
Intereses y descuentos......	1918 83
Intereses sobre obligaciones.	21000 —
Cuentas varias.............	9535 32
	1047015 63

HABER	$ m/n
Capital.....................	500000 —
Obligaciones 7 %	300000 —
Acreedores varios..........	3731 25
Instalaciones y ventas......	468 95
Obligaciones a pagar.......	40000 —
Depositantes de acciones....	25000 —
Cuentas varias	41182 26
Fondo para amortizacioees..	120765 35
Fondo de reserva..........	1299 53
Cuenta en suspenso.	8330 11
Ganancias y pérdidas......	188 18
	1047015 63

A. Iturbe, presidente.—William S. Bell, Socio de la firma: Doleitte, Plender, Griffiths y Co., síndico.

Bueuos Airss, 14 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 894-v-21 marzo.

Banco Italo Belga

SOCIEDAD ANÓNIMA

Con asiento principal en Amberes

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24 de Junio de 1914.

Oficina en esta Capital Calle San Martin 229 233

Capital autorizado frs....... 25.000.000
Capital integrado frs......... 13.756.250

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 23 de Febrero de 1918.

ACTIVO	o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo..	3773 96	930100 90
En el clearing	25997 27	5360320 87
En otros Bancos.........		60951 42
Inmuebles......		100000 —
Préstamos......	25000 —	15935081 23
Varias Cuentas.	3369729 68	21170141 45
	3424505 91	44513195 87

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital: Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina	1000000 —	
Depósito..	41520 80	21282611 07
Varias Cuentas.	2382985 11	23230584 80
	3424505 91	44513195 87

Buenos Aires, el 8 Marzo 1918.

A. Parenti p.p. W van Hest.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 949-v-21 marzo.

THE LAI-AIKE SHEEP FARMING COMPANY LIMITED

Autorizada por el P. E. por decreto 28 de Diciembre de 1911

Balance General al 30 de Junio de 1917

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada en Londres el 5 de Diciembre de 1917

DEBITO		£	ch.	p.	$ m/n
A Capital autorizado en acciones £ 113.000 0 0:					
Capital emitido 112.917 acciones de 1 £. c/u., totalmente integrado		112917	0	0	1292899 65
» Cuenta hipoteca		14384	5	6	164699 95
» Acreadores varios		9786	11	3	112056 14
» Ganancias y pérdidas					
Balance al 30 de Junio 1916	£ 15.905 16 5				
Menos: exceso de ganancias debitado	» 7.768 14 0				
	» 8.137 2 5				
Menos: dividendo al 30 de Junio 1916	» 6.849 15 4				
	» 1.287 7 1				
Más: ganancia neta a Junio 30/917	» 26.515 9 7				
	» 27 802 16 8				
Menos: dividendo a Junio 30/917	» 11.291 14 0	16511	2	8	189052 48
		153598	19	5	1758708 22
CREDITO					
Por Caja y Banco:					
Londres	£ 115.16 5				
Station	» 42. 1 6	157	17	11	1807 91
» Deudores varios		5124	4	6	58672 37
» Productos existentes		22036	3	10	252314 40
» Campos, establecimientos alambrados					1016217 80
» Construciones, muebles y etc		88752	12	11	
» Provisiones existentes		1571	1	9	17988 95
» Letras aceptadas		19891	18	6	227762 54
» Inversiones:					
Bonos del tesoro	£ 15.000 0 0				
Cédulas $ 14.000	» 1.050 0 0	16050	0	0	183772 50
» Caja en Londres		15	0	0	171 75
		153598	19	5	1758708 22

Cuenta Explotación del año terminado el 30 de Junio de 1917.

DEBITO		£	ch.	p.	$ m/n
A Salarios:					
Cañadón Pardo	£ 3 032 1 10				
Darwin Station	» 2.444 1 4	5536	3	14	63389 01
» Cuenta arrendamientos:					
Cañadón Pardo	» 2.479 3 9				
Darwin Station	» 1.169 0 5	3648	4	2	41771 98
» Sarnifugo:					
Cañadón Pordo	» 1.002 0 6				
Darwin Station	» 537 16 4	1539	16	10	17631 19
» Renta e impuestos		1100	—	—	12595 —
» Reposiciones y renovaciones:					
Cañadón Pardo	» 2 242 4 1				
Darwin Station	» 1 203 5 1	3445	9	2	39450 50
» Varios gastos		349	14	11	4004 59
		15619	8	3	178842 27
» Ganancia bruta		30670	5	2	351174 46
		46289	13	5	530016 73
CREDITO					
Por Productos:					
Cañadón Pardo	£ 26.005 4 2				
Darwin Station	» 14.866 16 7	40882	0	9	468099 33
» Ventas de haciendas:					
Cañadón Pardo	» 4.354 10 8				
Darwin Station	» 1.053 2 0	5407	12	8	61917 40
		46289	13	5	530016 73

Cuenta Ganancias y Pérdidas del año terminado el 30 de Junio de 1917

DEBITO	£	ch.	p.	$ m/n
A Honorarios Directores, Gerencia en Londres y Honorarios Síndico	812	19	1	9338 33
» Seguro	92	19	5	1064 52
» Intereses hipotecas	1100	—	—	12595 —
» Impuesto a la renta	2948	12	6	33761 76
» Cargos legales	100	4	6	1147 57
	5054	15	6	57877 18
» Ganancia liquida	26515	9	7	303602 23
	31750	5	1	361479 41
CREDITO				
Por Ganancias brutas	30570	5	2	351174 46
» Ganancias en ventas provisiones	246	6	0	2820 14
» Intereses	653	8	11	7481 95
» Trasferencia honorarios	0	5	0	2 86
	31570	5	1	361479 41

p. p. The Lai-Aike Sheep Farming.— Eduardo Fernández Rivera
Cangallo 499, 3r Piso, Escritorios 6 y 7
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la inspección General de Justicia Reglamentario del 17 Noviembre 1908 —*Diego González*, Jefe.

N° 946-v-21 marzo.

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Calle Reconquista 37/43, Buenos Aires
Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo 1906
Casa Matriz: Berlín

Sucursales: Hamburgo, México, Torreón, Valdaraíso, Santiago de Chile y Rio de Janeiro

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina al 28 de Febrero de 1918

ACTIVO	$ papel	$ oro	$ papel	$ oro
Caja:				
En efectivo	570254 10	51965 66		
» otros Bancos	5348441 34	250000 —		
» el Clearing	2864728 47	8192 67	8739423 91	310158 33
Préstamos			16219438 85	573013 57
Varias cuentas			48182577 25	11908302 65
			73191440 01	12793474 55
PASIVO				
Capital:				
Correspondiente a la República Argentina				1729000 —
Capital autorizado y subscripto	M 20000000 —			
» realizado	» 20000000 —			
Fondo de reserva	» 1200000 —			
Depósitos			22178837 54	342188 39
Varias cuentas			51012602 47	10722286 16
			73191440 01	12793474 55

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1918.

p. p. A. Bichly, W. Kolditz

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No 942-v 21 marzo.

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

Sucursal Buenos Aires Argentina

Bartolomé Mitre 501

Dirección de casa matriz: Boston, Mass

Capital del Banco.... $ o/s 1.036.400 —

Fecha de la autorización para funcionar 10 de Julio de 1917

Balance mensual al 28 de Febrero 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Existencia en el país;		
En el Banco	425654 76	2509046 32
En otros Bancos del país		10016470 47
Existencia en el extranjero	829120 —	1493365 86
Descuentos, adelantos y cauciones	196571 96	17903612 18
Valores a cobrar		3910260 81
Cuentas varias	20165 18	430815 36
Conversión		295615 80
	1471511 90	36559187 80

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital	1036400 —	
Depósitos	266803 39	27826155 79
Varios clientes por valores a cobrar per contra		3910260 81
Descubierto con la casa matriz		4693381 68
Cuentas varias	38237 58	129389 52
Conversión	130070 93	
	1471511 90	36559187 80

Buenos Aires, Marzo 5 de 1918.

N. F. Trubé, gerente.— R. S. Sanbom, sub-gerente.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González*, Jefe.

No 917-v-21 marzo.

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros
Domiciliada en Buenos Aires
Calle Cangallo No 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894.

Capital autorizado..... $ m/n 2.500.000 —

Capital realizado y subscripto..... « » 2.000-000 —

en 4000 acciones series « A, B, C, y D, »

Balance trimestral de «La Rural» al 31 de Diciembre de 1917

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir		500000 —
Caja y Bancos		274592 74
Valores en garantía		100000 —
Conversión	570 77	
Varias cuentas		6304181 34
	570 77	7178774 08

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital administración y granizo		1000000 —
Capital vida		500000 —
Capital accidentes		500000 —
Capital reaseguros, cristales y otros		500000 —
Dividendos ejercicios anteriores		11630 —
Valores depositados		100000 —
Fondo de reserva		2621050 69
Ganancias y pérdidas		2745 28
Conversión		1297 22
Varias cuentas	570 77	1942050 89
	570 77	7178774 08

S. E. u O.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1918.

Max F. Bohm, director general.— James Begg, vicepresidente.— Julio Wildberger, contador.— German Wernike, síndico.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 919-v-23 marzo.

—LA FRANCO ARGENTINA—

Compañía de Seguros—Cangallo 666—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Diciembre de 1896

Balance General al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 20 de Febrero 1918

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
INMUEBLES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA Y MONTEVIDEO:		
Propiedad Cangallo 664/668	978869 58	
» Alsina 679/700 y Chacabuco 202/220	225865 —	
» Callao 76/100 y Bmé. Mitre 1802/1818	1184813 45	
» Av. de Mayo 1261/1271 y Rivadavia 1260/1268	1435826 84	
» Callao 1102/1134 y Santa Fe 1801/1821	2056794 30	
» Pueyrredón 832/834	126222 10	
» Tucumán 1575/1577	138825 70	
» Rivadavia 8853	32085 75	
» en Lomas de Zamora	6261 60	
» en Montevideo, Zabala esq. 25 de Mayo	472981 93	6658546 25
PRÉSTAMOS:		
Hipotecarios	1541880 —	
Sobre pólizas vida	909425 30	2451305 30
TÍTULOS:		
32 acciones y certificados Cooperativa Telefónica	641 60	
165 » integradas del Banco Francés del Río de la Plata	7500 —	
15.400 c/l bonos de consolidación Banco Francés del Río de la Plata	12320 —	
50.000 $ c/l bonos crédito Argentino interno 1905 Ley 4569	45100 —	
210.000 fcos. Empto de Convon. 5 % año 1905 República Oriental del Uruguay	81136 36	
100.000 fcos. Emprunt de la Défense Nationale 5 % 1916 República Francesa	34888 35	
100.000 fcos. Emprunt de la Défense Nationale 4 % 1917 República Francesa	25475 45	207061 76
Caja: existencia en efectivo		6368 64
Bancos en cuenta corriente:		
Banco de la Nación Argentina	117095 02	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	65263 16	
Banco Francés e Italiano	41867 20	
Banco Francés del Río de la Plata	51866 39	
The National City Bank Buenos Aires	35732 71	
» » » » Montevideo	2306 75	314131 23
Obligaciones a cobrar		188593 06
Agentes Banqueros y Cuenta de Varios		40385 28
Premios vencidos y a cobrar (Sección Vida)		97695 46
Premios a cobrar (Sección Accidentes del Trabajo)		12005 08
Premios a cobrar (Buenos Aires y Agencias Sección Incendio)		47943 56
Muebles y Utiles		15000 —
Acciones depositadas por el Directorio en garantía		60000 —
		10099035 62

PASIVO		
Capital: el autorizado dividido en 30.000 acciones de pesos 50 moneda legal nominales cada una totalmente integrado		1500000 —
Capitales de Reservas Técnicas y Facultativas:		
Reserva Estatutaria	150000 —	
» Vida (reservas matemáticas)	5256657 08	
» Adicional Vida	270000 —	
» Incendio	600000 —	
» Adicional Incendio	100000 —	
» Accidentes del Trabajo	150000 —	
» Inmobiliaria (amortización inmuebles)	400000 —	
» para siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1917:		
Sección Vida 50.000 —		
» Incendio 65.000 —		
» Accidentes del Trabajo 50.000 —	165000 —	7091657 08
Beneficios de Asegurados Vida		865366 42
Intereses cobrados en 1917 y correspondientes al ejercicio 1918		41861 21
Dividendos no cobrados		10127 75
Depósitos de garantía (por reseguros incendio)		146662 68
Depósitos en garantía de alquileres		22330 —
Títulos de Directores depositados en garantía		60000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades Líquidas		361030 48
		10099035 62

Buenos Aires, 17 de Enero de 1918.

Juan Chapar, presidente. — José Breton, gerente. — León Petitrenaud, contador. — Vº. Bº.: Narciso Laclau, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1917

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 20 de Febrero 1918

DEBE	$ c/l	$ c/l
SECCIÓN VIDA:		
Siniestros pagados netos de reseguros	88100 71	
Primas cedidas en reseguros	10560 73	
Primas anuladas de seguros directos	38689 67	
Pólizas vencidas y rescatadas	315514 93	
Comisiones y gastos de producción	81478 16	
Gastos Generales, impuestos y otros	70952 30	
Beneficios correspondientes a los asegurados vida en el ejercicio 1917	101341 36	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación en 31 Diciembre 1917	50000 —	
Reserva adicional vida	270000 —	
Reservas matemáticas en 31 de Diciembre 1917	5256657 08	
Saldo que pasa a la cuenta ADMINISTRACIÓN	11171 —	6284465 94
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO:		
Siniestros pagados	71941 06	
Primas anuladas	35626 70	
Comisiones accidentes	130157 28	
Gastos Generales, impuestos y otros	38275 22	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación en 31 Diciembre 1917	50000 —	
Reserva Accidentes en 31 Diciembre 1917	150000 —	
Saldo que pasa a la cuenta ADMINISTRACCIÓN	37269 94	513270 20
SECCIÓN INCENDIO:		
Siniestros pagados netos de reseguros	254129 70	
Primas cedidas en reseguros, anulados y extornos	518285 31	
Comisiones incendio	221844 13	
Gastos Generales, impuestos y otros	117570 22	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación en 31 Diciembre 1917	65000 —	
Reserva Incendio en 31 Diciembre 1917	600000 —	
Reserva Adicional Incendio	100000 —	
Saldo que pasa a la cuenta ADMINISTRACCIÓN	238583 06	2115412 42
ADMINISTRACCIÓN:		
Amortización de la cuenta Muebles y Utiles	11753 49	
Publicidad, propaganda y material impresos	23391 39	
Patentes nacionales, provinciales, extranjeras y otros impuestos	19803 93	
Depreciación de títulos	3080 —	
Contribución directa, impuestos y otros gastos s/ inmuebles	97494 18	
Reserva Inmobiliaria	400000 —	555522 99
Utilidades líquidas		361030 48
		9839702 03

HABER		
SECCIÓN VIDA:		
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	4952747 57	
Reserva adicional vida	230000 —	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	86066 21	
Primas del ejercicio	778958 05	
Primas anuladas de reseguros pasivos	901 —	
Intereses de las reservas matemáticas y beneficios de asegurados	245793 11	6284465 94
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO:		
Reserva accidentes del ejercicio anterior	110000 —	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	30000 —	
Primas del ejercicio	373270 20	513270 20
SECCIÓN INCENDIO:		
Reserva Incendio del ejercicio anterior	600000 —	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	30000 —	
Reserva Adicional Incendio	50000 —	
Primas del ejercicio	1435412 42	2115412 42
ADMINISTRACCIÓN:		
Saldo de beneficios del ejercicio anterior	5230 87	
» transferido de la sección «Vida»	11171 —	
» » » » » «Accidentes»	37269 94	
» » » » » «Incendio»	238583 06	
Reserva Inmobiliaria	350000 —	
Intereses y alquileres producto total 520.091 71		
A deducir: Intereses absorbidos por las reservas matemáticas y beneficios de asegurados vida 245 793 11		
Producto neto	274298 60	916553 47
		9839702 03

Buenos Aires, 17 de Enero de 1918.

Juan Chapar, presidente. — José Breton, gerente. — León Petitrenaud, contador. — Vº. Bº.: Narciso Laclau, síndico.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 941-v-21 marzo.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Avenida de Mayo 840

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital autorizado....	$ m/n	2.500.000 —
» emitido.......	» »	1.000 000 —
» subscripto.....	» »	510.800 —
» realizado......	» »	503.735 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1918

ACTIVO		$ m/n
Caja: existencia en efectivo...	21270 79	
Caja: existencia en otros Bancos..........	2085 68	23356 47
Acciones.		489200 —
Accionistas por acciones.....	7065 —	
Accionistas por primas.......	1065 50	8130 50
Deudores en gestión........		77990 85
Acciones: Directores y Gerente en depósito.................		35000 —
Valores en cartera.........	435706 80	
Préstamos hipotecarios......	2666 —	438372 80
Valores en depósito		132322 77
Corresponsales extranjeros...		25 86
Mobiliario........		10000 —
Efectos a negociar..........		1600 —
Estampillado............		51 50
Propiedades..............		33254 42
Varias cuentas.............		10954 44
		1260259 61

PASIVO		$ m/n
Capital...................		1000000 —
Directores y Gerente s/c. de acciones en depósito.....		35000 —
Depositantes de valores.....		132322 77
Primas por realizar.........		1065 50
Dividendos ejercicio 1913....	1789 38	
Dividendos ejercicio 1916....	1240 35	3029 73
Directores, iniciadores y gerente s/c. utilidades......		116 29
Fondo de reserva..........		9217 04
Varias cuentas............		79508 28
		1260259 61

Buenos Aires, Enero 31 de 1918.

A. Luchinetti, presidente.— J. M. López Carmona, gerente.—A. Guerel, contador. —T. Marco, síndico.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 889 v-21 marzo.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: Calle Pichincha Nº 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910

Capital autorizado.......	$	2500000 —
» emitido........	»	1500000 —
» subscripto........	»	1176750 —
» realizado........	»	1170465 —

Balance Mensual de Saldos al 31 Enero 1918.

ACTIVO		$ m/n
Accionistas..................		6285 —
Acciones....................		323250 —
Acciones a emitir.............		1000000 —
Gastos de Instalación... ...		4049 97
Muebles y Utiles...........		1339 16
Propiedades................		1619177 63
Deudores varios............		140313 21
Varias cuentas.............		48073 54
Existencia:		
Bancos..........	$ 968 86	
Caja...........	» 804 92	1773 78
		3144262 29

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado.........	2500000 —
Fondo de Reserva	5253 11
Fondo de Previsión........	32288 91
Varias cuentas.............	606720 27
	3144262 29

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1918.

José Sanllorenti, vice presidente en ejercicio. — A. González Crespo, director delegado. José Sanllorenti Ruiz, contador — J. García Núñez, vocal tesorero. —A.G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

Nº 873-v 21 marzo.

CAFE PAULISTA

SOCIEDAD ANONIMA

Tacuarí 1538/42-Buenos Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 18 del mes de Enero de 1912 e inscriptos los Estatutos en el Registro Público de Comercio el 9 Marzo de 1912

Capital Autorizado $ 2. 000 000 m/n. Capital Subscrpto y Realizado $ 1 000 000 m/n

Balance General al 31 de Dicembre de 1917.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 2 de Marzo de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Propiedades................	372636 81
Maquinaria, Instalaciones, etc.....................	255991 96
Llave de Negocio...........	500000 00
Títulos y Valores...........	2076 87
Mercaderías...............	430167 88
Deudores Varios...........	346789 11
Caja y Bancos.............	23914 32
Cuentas en Suspenso.......	10316 05
	1941893 00

PASIVO	$ m/n
Capital Suscripto...........	1000000 00
Fondo de Reserva..........	44454 91
Reserva para Cuentas Dudosas......................	1167 20
Reserva para Cupones	42000 00
Fondo de Amortización.....	3564 00
Hipotecas	209090 91
Acreedores Varios.........	379964 68
Cuentas en Suspenso.. . .	214 00
Ganancias y Pérdidas.......	261437 30
	1941893 00

Ganancias y Pérdidas por el año terminado el 31 de Diciembre de 1917.

DEBE	$ m/n
A Sueldos..................	165774 27
A Gastos Generales, Propaganda, Intereses, etc......	295032 51
A Saldo..................	261437 30
	722244 08

HABER	$ m/n
Por Saldo del año 1916....	20857 69
Por Utilidades, Mercaderías y Sucursales.............	701072 60
Por Varios.	313 79
	722244 08

Alves de Lima, presidente.— A. Alves de Lima Jr., secretario.— J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 890-v-23 marzo.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Avenida de Mayo Nº 1145

Autorizada por el Superior Gobierno Nación.l

Capital inicial...........	13.788-847.62
Capital autorizado ilimitado:	
Capital suscrito..........	22 986.840 —
Capital realizado..........	14.385 219 50

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1917 (4º TRIMESTRE)

DEBE		$ m/n
Propiedades: Monto de las mismas por edificios construidos....		14662325 96
Hipotecas: Según escritura existente en el archivo de la caja		25000 —
Préstamos: Acordados por el directorio		292556 67
Bancos y caja: Depósitos en los bancos y efectivo existente en caja....................		345722 48
Capital social...		1443000 —
Fisco....		457693 55
Cuentas de orden diverso..		991634 70
		18217933 36

HABER	$ m/n
Capital inamovible	
Capital recaudado..........	14385219 50
Pensionados...............	444566 61
Fondo de pensiones........	964685 99
Acciones primitivas........	1443000 —
Fondo acumulación........	515947 09
Caja de ahorros...........	22914 70
Cuenta de orden diverso....	441599 47
	18217933 36

Juan B. Giudice, presidente.— Alfredo Borlasca, secretario.—Sebastián Díaz, Gerente.— Federico A. Mariani, subgerente contador.— Juan M. Jordán, síndico.— Pedro Ledesma, síndico ad-hoc.—

Buenos Aires 11 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 896-v-23 marzo.

JUPITER

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo 866.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Diciembre de 1916 e inscripta el 29 de Enero de 1917.

Capital autorizado.......	$ m/n	500.000 —
» suscripto.......	»	108.500 —
» realizado	... »	43.150 —

Balance de Saldos.— 4º trimestre vencido el 31 de Enero de 1918.

DEBE	$ m/n
Acciones	391500 —
Accionistas	65350 —
Acciones depositadas.......	45000 —
Títulos de renta...........	40180 —
Bancos y caja......	18030 57
Instalaciones, muebles y útiles......................	12109 31
Impuestos, patentes y sellos.	4155 18
Letras a cobrar..........	4403 01
Varias cuentas deudoras....	29703 23
Agencias..................	7432 05
Alquileres, gastos generales y propaganda............	14183 40
	631546 75

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Títulos de directores........	45000 —
Premios e intereses.........	30384 30
Varias cuentas acreedoras...	56162 45
	631546 75

Certificamos que este Balance es el fiel resultado que arrojan los libros de la Compañía Argentina de Seguros Júpiter.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1918.

Francisco P. Sagasti, presidente.- José Larregui, director-gerente. - Hugo Stunz secretario. - O.E. Manrique, contador.— Santiago Pigretti síndico.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 872-v-23 marzo.

BUENOS AIRES PORT AND CITY TRAMWAYS, LIMITED

Compañía de Tramways Puerto y Ciudad de Buenos Aires, Limitada

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha Septiembre 20 de 1905.

País de Origen: Inglaterra
Domicilio en Londres:
4 Moorgate Street, E. C.
Domicilio en Buenos Aires:
Calle Pedro Mendoza 429.

Capital Autorizado: £ 1.000.000 (pesos 5.040.000.00 oro) en 500.000 acciones ordinarias de £ 1 cada una, y 500 000 acciones preferidas ordinarias de £ cada una.

Capital Subscripto y Realizado:
Acciones ordinarias, 239.508 — pesos 1.207 120.32 oro Acciones preferidas, 82.000 — $ 413.280.00 oro.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1917, APROBADO SIN MODIFICACIÓN EN ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EN LONDRES EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 1917.

ACTIVO	$ o/s
Concesión, Terrenos, Instalaciones, etc.............	3454520 20
Gastos Preliminares, Comisiones, Descuentos sobre Obligaciones, etc.........	772490 17
Existencia en Buenos Aires, según Inventario.......	85611 20
Depósito en Garantía.......	7939 81
Deudores Varios...........	215534 42
Caja y Barcos	58064 78
Ganancias y Pérdidas......	951671 65
	5547032 23

PASIVO		$ o/s
Capital, a saber:		
Acciones preferidas autorizadas	2520000 —	
Menos — sin emitir........	2106720 —	413280 —
Acciones ordinarias autorizadas..... ...	2520000 —	
Menos — sin emitir........	1312879 68	1207120 32
Obligaciones, a saber:		
Debentures de 1a, 6 %.......	1220723 28	
Bonos Hipotecarios Extensión, 6 %... .	1663704 —	2884427 28
Intereses Impagos sobre obligaciones...........		546357 44
Fondo para Rescate de Obligaciones............		91695 03
Letras a Pagar.............		213227 48
Cuenta Suspenso.		8795 83
Acreedores Varios..........		182118 85
		5547032 23

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO JUNIO 30 DE 1917.

DEBE	$ o/s
A Conservación y Reparaciones.....................	61508 20
» Gastos de Tráfico........	113379 94
» Fuerza Eléctrica..........	103080 18
» Gastos Generales..	34486 39
» Gastos Varios del Interventor.................	21681 24
» Oficina en Londres, Honorarios de Directorio etc. (no pagados)...........	7560 —
» Intereses devengados (no pagados)............	178094 94
	519790 89

HABER	$ o/s
Por Entradas de Tráfico....	333593 84
» Peages y Entradas Varias	22488 95
Por Saldo...............	163708 10
	519790 89

p. p. Cía Tramways Puerto y Ciudad de Buenos Aires, (J. Monteith Drysdale).

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 870-v 21 marzo.

Banco Constructor Argentino

Sociedad Anónima de Crédito, Limitada
Perú 321 — Bs. Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 29 de Abril de 1913.

Capital autorizado	$ 1.500 000 —	
» emitido	» 1.500.000 —	
» subscripto	» 858 100 —	
» cobrado	» 821.100 —	
Fondos de reservas	» 107.772 29	

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1918

DEBE		$ m/n
Acciones subscriptas	858.100 —	
Acciones a subscribir	641.900 —	1500000 —
Préstamos hipotecarios	693 663 90	
Propiedades c cont. psa. v.	152 278 69	
Propiedades del Banco	295.250 54	1142193 13
Bancos	18.801 16	
Títulos y fondos públicos	78.186 76	
Caja	6.749 04	103736 96
Muebles y útiles		1 —
Seguros incendio		365 37
Gastos generales		641 71
Cuentas de orden		1884706 90
		4631045 07

HABER		$ m/n
Capital emitido		1500030 —
» cobrado		821100 —
Fondo de reserva	21.171 61	
Fondo de previsión	71.600 68	
Fondo de reaseguros	15.000 —	107772 29
Intereses y descuentos		1416 03
Amortiz. prést. hipotecarios	233 238 82	
Amortiz. prop. c/ cont. psa. v.	19 670 82	252919 64
Dividendos a pagar		7019 53
Cuentas corrientes		2725 60
Hipotecas		30120 59
Depósitos en garantía		60 —
Intereses a cobrar		310 75
Cuentas en suspenso		23493 73
» de orden		1884706 90
		4631645 67

J. Rezzano, presidente. — P. V. Claverie, gerente. — A. Garassino, tesorero. — Vº Bº: Carlos D. Tyler, síndico.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 883-v-21 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Pliego de condiciones a que debe sujetarse la licitación para la provisión de vestuario y calzado para la gendarmería en los Territorios Nacionales.

1º Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos de invierno:

2644 Uniformes (blusa, pantalón, y gorra), de paño.
2644 capotes de paño.
2092 pares de botas reforzadas.
547 pares de borceguíes reforzados.

2º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal, debiendo mantenerlos el proponente hasta que el Poder Ejecutivo se expida.

3º Los artículos que se provean serán iguales a las muestras, existentes en el Ministerio del Interior Sección Territorios.

4º Los concurrentes a la licitación presentarán un certificado de haber depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio del Interior, la suma equivalente al 3 por ciento sobre el total de cada propuesta la que será presentada con el sellado de Ley.

5º No se permitirán intermediarios en las propuestas, tomándose en cuenta sólo aquellas que sean formuladas directamente por los propietarios de las casas licitantes o sus representantes debidamente autorizadas para concurrir a la licitación.

6º El embalaje y conducción hasta las estaciones ferroviarias o Puerto de la Capital, será por cuenta del proponente; debiendo darse cumplimiento a esto último, dentro de las 24 horas de impartida la orden por escrito por la Dirección General de Territorios Nacionales.

7º Los artículos licitados deberán estar listos y a disposición de la expresada Dirección General, a los efectos indicados en el artículo anterior; dentro de los 35 días posteriores al recibo del aviso certificado que le será remitido al proponente, comunicándole la aceptación de su propuesta por parte del Poder Ejecutivo.

8º El pago se hará efectivo por la Tesorería General de la Nación previo trámite de las facturas respectivas, con los comprobantes agregados y el conforme del deudor.

9º Cada proponente acompañará un ejemplar del presente pliego de condiciones, suscrito por el interesado, en prueba de conformidad.

10º. Los adjudicatarios que no dén estricto cumplimiento a todas las cláusulas establecidas en este pliego de condiciones sufrirán la pérdida de sus depósitos; y una multa de cien pesos moneda nacional, por cada día que pase del de la fecha que se estipule para entrega de lo adjudicado.

11º. La licitación tendrá lugar el día tres de Abril a las tres p. m. en el Ministerio del Interior (Sección Territorios Nacionales), donde se abrirán las propuestas en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno, señor Jefe de Territorios, del Jefe de Contabilidad del Ministerio del Interior, y de los interesados presentes al acto; haciéndose presente que toda propuesta que se oponga a cualquiera de los artículos que anteceden, o no venga acompañada del sello que determina la Ley respectiva, será rechazada sin más trámites.

Por más datos y ejemplares del pliego de condiciones, ocurrir a la Sección Territorios Nacionales del Ministerio. (Cerrito 67). — Máximo Reyna, Oficial Mayor interino.

v-3 abril.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, con destino a las dependencias municipales hasta el 30 de Junio del corriente año. El acto de la licitación tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2.30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

v-25 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 3 p/m para la provisión de ciento cincuenta mil ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — El Secretario.

v-25 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 2 y 1/2 p/m. para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Cramer de García del Río a Besares, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918, — El Secretario.

v-25 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de papas, con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el segundo trimestre del corriente año.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 2,30 p. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — El Secretario.

v-25 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de harina marca «cero» o que responda a esa extracción, con destino a los servicios de la Asistencia Pública, para el segundo trimestre del corriente año.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 25 del corriente a las 3 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —. Buenos Aires Marzo de 1918. — EEl Secretario.

v-25 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 3 p. m., para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes de invierno para el personal de las dependencias municipales, durante el año 1918, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Exp. Nº 2479 A. 918. — Marzo 13 de 1918. — El Secretario.

v-22 marzo.

Llámase a licitación pública para el uso del Teatro Colón por el término de cuatro años contados desde el 1º de Enero de 1919, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por la Intendencia Municipal y que se hallan a disposición de los interesados en la Administración General del Teatro, calle Tucumán Nº 1161. Las propuestas deberán ser presentadas por escrito en el acto de la licitación, que se verificará el 1º de Julio próximo a las 4 p. m., en las Oficinas del Señor Administrador General, en presencia del Escribano Municipal y del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — El Secretario de Hacienda.

v-1º julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión del material necesario y reparaciones en las cocinas del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 17 de Abril próximo, a las dos p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1918. — El Director Interino.

v-17 abril.

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan marca «0» cero, para el segundo trimestre del corriente año, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 22 de Marzo próximo a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1918. — El Director interino.

v-22 marzo.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno a oro 1916, y a los del Crédito Argentino Interno de Ley 6192, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p/m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Abril próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ o/s. 57.180 y de $ 34.980 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — El Secretario.

v-21 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa
Licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3400); Prisión Nacional (Pasco Nº 2113); Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 369); Guardia de Cárceles; Departamento de Menores Abandonados y Encausados o Instituto Tutelar de Menores de la Capital; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz); Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 6263); Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1285); Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba 3120); Colegio Nacional Carlos Pellegrini del Pilar (F. C. al P.), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia); Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, el día 1º de Abril próximo a las 2 p/m.:

Planillas

Planillas Nº 1, 5 y 36. — Carne y grasa.
Planillas Nº 2 y 35. — Pan y galleta.
Planillas Nº 3 y 6. — Leche, manteca y huevos.
Planilla Nº 4. — Forrajes.
Planilla Nº 7. — Papas y batatas.
Planilla Nº 8. — Pescado.
Planilla Nº 9. — Verduras y frutas.
Planilla Nº 10. — Comestibles (Artículos de almacén).
Planilla Nº 11. — Hielo.
Planilla Nº 12. — Combustibles (carbón, leña, etc.»
Planilla Nº 13. — Tabacos, etc.
Planilla Nº 14. — Lavado y planchado de ropas.
Planilla Nº 15. — Lana, etc.
Planilla Nº 16. — Artículos para vestuario y mercería.
Planilla Nº 17. — Géneros para vestuario.
Planilla Nº 18. — Ropa blanca.
Planilla Nº 19. — Material de zapatería.
Planilla Nº 20. — Menaje, etc.
Planilla Nº 21. — Ferretería, etc.
Planilla Nº 22. — Artículos de electricidad.
Planilla Nº 23. — Artículos sanitarios.
Planilla Nº 24. — Artículos para peluquería.
Planilla Nº 25. — Materiales para canastería y escobería.
Planilla Nº 26. — Artículos de escritorio, etc
Planilla Nº 27. — Artículos de imprenta y encuadernación.
Planilla Nº 28. — Fotografía y radiografía.
Planilla Nº 29. — Lubrificantes, etc.
Planilla Nº 30. — Alfombras, etc.
Planilla Nº 31. — Artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial.
Planilla Nº 32. — Farmacia, droguería y artículos para curación.
Planilla Nº 33. — Artículos y materiales para construcción.
Planilla Nº 34. — Harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible a los respectivos Establecimientos las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1918. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1º Abril.

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación privada para el día 21 del corriente a las 4 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el

Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a la disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 p. m. (Exp. 288 T.).
7.000 kilos de harina tipo «Especial».
1000 kilos de leña quebracho colorado en trozos.
1/2 kilo de azafrán selecto.
5 kilos de clavos de 1 1/2 pulgada. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1918. — El Secretario.
v-21 marzo

Llámase a 2a licitación privada para el día 21 del corriente a las 4.15 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que más abajo se detallan.
Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 p. m. (Exp. 279 C.).
20 kilos algodón hidrófilo.
5 kilos vaselina blanca.
10 kilos glicerina a 30°.
6 kilos magnesia calcinada pesada C. Erba.
25 kilos azúcar blanca R. A.
1 kilo extracto flúido condurango.
1 kilo goma arábiga en polvo.
1 kilo cebada perlada.
10 kilos aceite sésamo.
1 kilo cremor tártaro.
1 kilo ioduro potasio.
500 gramos extracto flúido Kola.
100 gramos iodo metálico.
250 gramos teobromina.
250 gramos aspirina.
250 gramos antipirina.
100 gramos cloral hidrato.
10 litros agua oxigenada.
2 litros bencina rectificada.
3 litros eter sulfúrico.
2 litros ácido acético glacial.
2 litros amoníaco líquido.
3 frascos solución adrenalina P. D.
6 juegos cánulas para irrigador.
3 peras goma Nº 1.
3 peras goma Nº 4.
3 bolsas goma para hielo de 25 centímetros.
6 bragueros izquierdos.
10 piezas gasa hidrófila.
100 metros de lienzo para vendas.
100 frascos de 30 gramos.
100 frascos de 60 gramos.
100 frascos de 100 gramos.
150 frascos de 200 gramos.
100 frascos de 300 gramos. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1918. — El Secretario.
v-21 marzo

Llámase a 2a licitación privada para el día 21 del corriente a las 3.45 p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que más abajo se detallan.
Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. Exp. 270 T.
25.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 55 gramos aproximadamente; diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje, 75 centímetros, distribuídos así:
12.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
10.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
3.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
115 kilos más o menos, de tinta especial para imprimir en Duplex.
2 cajones de nafta.
2 cajones de kerosén.
8 kilos de estopa.
65 kilos de trapos.
2 kilos de hilo para atar galeras.
6 kilos de hilo para atar correspondencia.
6 lápices Faber Nº 7057, (azul y rojo).
6 lápices Faber Nº 7056, (azul).
10 hojas papel secante.
10 kilos de potasa.
100 metros de cinta para máquina Duplex, S/muestra.
6 tiras de goma de 43 centímetros de largo, por 2 de ancho y 12 3/4 milímetros de espesor, para la cuchilla de la dobladora de la máquina Duplex.
3 metros de cable de goma para acumuladores de automóvil.
1 bobina para baterías Nº 35, auto Cadillac, Modelo 1912.
8 tapones de amianto y cobre para caño de escape y admisión de auto Cadillac, Modelo 1912.
14 cajones de nafta Wico verde.
1 lata de 18 litros de aceite Viscosine castor.
1 placa para batería, según indicación.
1 cajón de 35 litros de kerosén.
2 tornillos platinados para distribución de auto Cadillac, Modelo 1912.
1 cajón de 36 litros de aceite Regoline.
1 galvanómetro.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1918. — El Secretario.
v-21 marzo

Llámase a 2a licitación privada para el día 21 del corriente, a las 3 p/m., la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Abril.
Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. Exp. 75 A.
160 ks. aceite de olivas de primera clase.
800 ks. arroz Bremen de primera clase.
410 ks. azúcar tucumana de primera clase, Corona.
900 ks. azúcar tucumana de segunda clase, Corona.
19.800 ks. carne de vaca de primera, libre de cogote y garrón.
98 ks. manteca fresca.
30.000 ks. leña seca quebracho colorado Campana en trozos.
14.000 ks. leña seca quebracho colorado Campana hachada.
7 ks. azúcar R. A. en terrones.
100 ks. bacalao de Escocia.
15 ks. fariña.
5 ks. lentejas secas chilenas.
25 kilos yerba mate «Flor de Lis» o «Cruz de Malta».
50 ks. grasa de vaca «La Negra» o similar.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1918. — El Secretario.
v-21 marzo

2a Licitación

Exp. Nº 17-L-918. — Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día Viernes 22 del corriente mes a las 9.30 a. m., para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos, durante el próximo mes de Abril.

Generales del almacén

100 kilogramos aceite puro de olivas en latas de 5 kilogramos.
120 kilogramos azúcar refinada.
700 kilogramos azúcar tucumana de 1a o similar.
60 kilogramos arroz carolina de 1a.
700 kilogramos arroz glacé.
60 kilogramos dulce de membrillo en latas grandes.
50 kilogramos sal fina.
200 kilogramos sal gruesa.
1 kilogramo hongos secos.
30 kilogramos yerba «Flor de Lis».
100 kilogramos yerba argentina.
150 kilogramos arvejas secas.
150 kilogramos lentejas.
30 kilogramos fariña.
30 kilogramos pimentón Murcia de 1a.
150 kilogramos garbanzos sauco.
120 kilogramos café Brasil, tostado, en grano, calidad superior.
3 kilogramos te Mazzawatte.
250 kilogramos grasa de vaca de 1a en latas de 2 1/2 kilogramos.
400 kilogramos sémola.
200 kilogramos harina de maíz.
700 kilogramos harina de trigo 00.
150 kilogramos maíz pisado.
200 kilogramos trigo pisado.
100 tarritos puré de tomates de 200 gramos cada uno.
24 paquetes mondadientes.
2 balas papel de envolver tamaño grande.
1 cajón bacalao de Noruega.

Limpieza y combustible

400 kilogramos jabón amarillo estacionado.
6 docenas panes de sapolio Morgan.
6 docenas trapos para piso.
6 docenas repasadores.
6 tarros líquido Brasso Nº 12.
12 ladrillos ingleses.
1 cajón alcohol desnaturalizado.
2 cajones nafta.

Pan y galleta

40 kgs. diarios más o menos de pan francés elaborado con harina doble cero de un peso de 300 gramos cada pieza y
170 kilogramos diarios más o menos de galleta elaborada con harina cero, de un peso de cien gramos cada pieza.

Carne

265 kilogramos diarios más o menos de carne gorda de vaca, fresca, en trozos, con huesos, libre de patas, garras, entrañas y cabeza.
Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., — Marzo 15 de 1918. — A. Rodríguez Arguibel, secretario.
v-22 marzo.

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada la provisión al establecimiento, durante Abril próximo, de los siguientes artículos:

Carne

12.150 kilos de carne de vaca de primera, libre de garrones y cogote.

Lechería

8.176 litros de leche en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.
80 kilos de manteca fresca.

Fideería

350 kilos de sémola de 1a.
100 kilos de harina de trigo de 1a.
140 kilos de harina de maíz.
36 kilos de maíz pisado.
36 kilos de trigo pisado.

Materiales para construcción.

500 ladrillos refractarios.
2 metros de arena «Oriental» gruesa.
2 palanganas bajo nivel de 0,30 de diámetro con sifón.
200 ladrillos comunes.

Artículos de electricidad.

5 lámparas de 200 bujías 220 w filam. metálico 1/2 w. Philips.
5 lámparas de 100 bujías 220 w. filam. metálico 1/2 w. Philips.
30 lámparas de 16 bujías 220 w filam metálico 1/2 w. Philips.
100 metros cordón flexible bipolar de 0,001 milímetro 500w.
6 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amperes (cortos).

Farmacia.

3 litros de aceite de ricino.
1 litro de aceite sésamo.
5 litros de alcohol rectificado.
1 kilo acido bórico en polvo.
100 gramos ácido cítrico.
50 gramos ácido pícrico.
50 gramos ácido tánico.
100 gramos de aspirina.
100 gramos de antipirina.
100 gramos de alcanfor.
1 kilo de almidón en polvo.
100 gramos de amoníaco líquido.
1 kilog de azufre en polvo.
20 kilos de algodón hidrófilo
1 kilo de benzoato de soda
1 kilo de bicarbonato soda común.
15 gramos belladona en polvo
25 gramos cacodilato soda.
3 kilog. carbonato cal común.
50 gramos carbonato magnesia
300 gramos citrato hierro amoniacal.
200 corchos de diversos tamaños
2 litros de esencia trementina
100 gramos éter sulfúrico.
5 gramos extracto belladona
50 gramos extracto flúido amamelis virginia.
300 metros gasa hidrófila.
3 piezas género para vendas
2 litros de glicerina.
100 gramos iiol.
100 gramos yodo metálico.
50 gramos ipeca en polvo.
2 docenas jabones Windsor.
3 kilos magnesia calcinada Erba.
100 gramos mentol.
1 kilo óxido de zinc.
100 gramos opio en polvo.
100 gramos permanganato de potasio.
100 gramos pomada mercurial doble.
6 cajas de sellos nº 1.
3 cajas de sellos nº 2.
300 gramos de subnitrato de bismuto.
3 kilos sulfato de magnesia.
50 gramos de sulfato de quinina
5 kilos sulfato sodio.
2 kilos de talco de venecia
20 gramos de tintura de belladona
100 gr. tintura jalapa compuesta.
5 kilos de vaselina amarilla.

Escobería.

18 atados de paja de guinea de 1a.
144 palos pino «Brasil».
6 ovillos de hilo nº 3 — 10.
3 kilos de alambre nº 19.
1/2 kilo de azufre en polvo.
1/2 kilo clavos de 0,025 m. m.
La licitación se llevará a cabo el día 25 del cte. a las 3 p. m., en la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
Por más datos, pliego de condiciones, planillas, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Marzo 15 de 1918. — El Secretario.
v-25 marzo.

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación privada para el aprovisionamiento de los artículos que se detallan a continuación, durante el próximo mes de Abril, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916.

Almacén y fideos

60 kilos de aceite de olivas puro, marcas Pico, La Cigüeña, Sasso, Ottone u otra marca registrada y pura.
2 kilos de aceitunas en salmuera.
2 kilos de anchoas en salmuera.
10 kilos de achicoria en paquetes «Planteur».
2 kilos almendras peladas.
100 kilos de arroz imitación «Glacé».
180 kilos de azúcar tucumana de primera, limpia y seca.
50 kilos de azúcar refinada en terrones.
10 tarritos de arvejas conservadas chilenas.
10 kilos de conserva de tomates «Pretto».
500 gramos cola de pescado.
3 kilos de chuño en paquetes.
2 kilos de cáscara de limón y naranja abrillantada.
25 kilos de dulce de membrillo.
40 tarritos de extracto de tomates de 200 gramos cada uno.
1 kilo de especias surtidas.
20 kilos de garbanzos chilenos.
2 kilos de hongos secos de primera.
50 kilos de jabón amarillo de 1a seco y bien estacionado.
10 tarritos de hongos conservados.
4 tarritos de 1/4 levadura «Royal».
30 kilos de nueces chilenas.
10 kilos de pimentón extra, dulce.
50 kilos de porotos de manteca.
10 kilos de queso de Goya para rallar bien seco.
6 kilos de queso Reggiano legítimo.
1 Cajón de sapolio Morgan's de 1/2 gruesa.
4 docenas de trapos piso medianos.
220 litros de vino Mendoza.
5 botellas de vinagre de vino.
1 Bolsa de sal gruesa de «Cádiz».
20 kilos de sal fina.
2 kilos de sal «Cerebos».
180 kilos de fideos blancos especiales.
10 kilos de fideos amarillos de primera.
10 kilos de fideos de sémola «Zitti».
30 kilos de harina de maíz fresca gruesa y fina.

Carne, pescado, factura y aves

48 kilos de carne de vaca especial surtida y clasificada a saber: lomo, falda, cuadril, nalga, pecho, carnasa; excepto cogote y garrón.
18 patitas de capón, u
8 costillas de cerdo.
1 1/2 kilos de cima de ternera, o
1 1/2 kilos de lengua de vaca.
6 kilos mensuales de carne de cerdo fresca.
20 kilos mensuales de unto sin sal.
10 kilos mensuales de tocino salado.
5 kilos mensuales de panceta salada.
2 1/2 kilos diarios de pescado fresco a elección.
1 pollo sano y grande.

Verduras, frutas y huevos

6 atados de verduritas, grandes y bien surtidas.
6 ajíes grandes y bien maduros.
4 atados de berro.
12 espinacas.
6 acelgas.
3 atados de salsifíes.
12 a 30 plantas de lechuga o escarola.
2 brócoli.
1 apio grande.

1/2 kilo de chauchas finas.
1/2 de porotos frescos.
1 kilo de uva moscatel.
24 huevos.
3 manzanas.
500 membrillos.

Leche y manteca

30 litros de leche fresca en las condiciones de ordenanza.
450 gramos de manteca fresca.

Pan y harina de trigo

50 kilos diarios de pan de primera en panes franceses de 130 gramos.
1 kilo diario de harina de trigo especial.

Combustible

7000 kilos de leña de quebracho colorado libre de mezclas, hachada para cocina.

Menaje

4 cacerolas enlozadas de 1 1/2 litros.
4 cacerolas enlozadas de 3 litros.
4 cacerolas enlozadas de 6 litros.
4 cacerolas enlozadas de 8 litros y dos manijas.
1 olla de 8 litros enlozada de dos manijas.
1 olla de 30 litros enlozada de dos manijas.
1 olla de hierro batido o latón doble para 80 litros.
2 cucharones de hierro batido de 1 litro.
6 cucharones chicos enlozados.

Lavado y planchado

100 camisas blancas de plancha, 100 cuellos de plancha; 400 camisas de color; 800 camisetas; 900 pares de medias; 1.200 pañuelos de bolsillo; 400 sábanas; 100 colchas blancas; 30 cobijas; 800 servilletas; 540 repasadores; 100 delantales cocinero; 800 blusas y pantalones azules; 890 toallas chicas; 50 toallas de baño; 100 piezas.

Las propuestas serán hechas en planillas especiales que al efecto entregará la secretaría del Establecimiento al que las solicite y serán presentadas en un todo de acuerdo con el pliego de base y condiciones preparado al efecto y las disposiciones del Acuerdo de Ministros antes citado. Las planillas deberán ser acompañadas de dos copias y de un sello de un peso moneda nacional, requisito sin el cual no serán tomadas en cuenta.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 3 y 30 p. m., ante un representante del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — La Secretaría.

v-26 marzo.

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada hasta el día 30 del corriente, para la provisión a esta Institución, del vestuario de menores que a continuación se expresa:

200 pares de medias de algodón, de color, número 34; 300 pares íd. íd. número 36; 300 pares íd. íd. número 38; 300 pares íd. íd. número 40; 1.200 pañuelos de algodón, de bolsillo, de 45 x 45 ordinarios; 500 toallas chicas; lisas, de algodón.

200 cinturones de suela, hebilla de fierro, de 1 metro por 4 centímetros; 200 íd. íd. íd. de 1,10 de largo por 4 centímetros de ancho; 100 íd. íd. de 0,90 de largo por 4 centímetros de ancho.

El pliego de condiciones puede ser consultado en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, o bien solicitarse a la Secretaría de la Colonia. — Marcos Paz, Marzo 19 de 1918. — El Secretario.

v-30 marzo.

Exp. Nº 21 — L. — 918.

Llámase a licitación privada hasta el día 25 del corriente mes, a las 10.30 a. m., para la provisión al Establecimiento, de los siguientes artículos:

Pinturería

15 manos papel de lija números 1, 2 y 2 y 1/2, (cinco de c/ clase).
1 lata masilla blanca.
1 kilogramo piedra pómez en polvo.
50 kilogramos pintura negra.
100 kilogramos pintura blanca «Pajarito».
20 kilogramos pintura amarilla.
1 lata aguarrás Pratt.
2 latas aceite de lino cocido.
4 y 1/2 litros goma laca.
4 y 1/2 litros barniz Flatting.
1 metro tela metálica para colar pintura.
1 kilogramo pintura negra Gold Zize
1/2 kilogramo pintura verde Wagon.
2 y 1/4 litros barniz permanente o Body.
3 pinceles chatos para barnizar.
2 kilogramos Filling.
50 kilogramos ocre amarillo.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, (F. C. S. y C. G. B. A.), Marzo 19 de 1918. — El Secretario.

v-25 marzo.

Exp. Nº 22 — L. — 1918.

Llámase a licitación privada hasta el día 25 del corriente mes, a las 2 p. m., para la provisión al Establecimiento, de los siguientes materiales:

2 tablas roble de 50,80 x 304,80 x 3 metros.
2 tablas roble de 38,10 x 304,80 x 3 metros.
25 tablas pino blanco Nº 7, de 25,40 x 304,80 x 4,88 metros.
10 tablas pino blanco Nº 7 de 50,80 x 304,80 x 4,88 metros.
10 tablas pino blanco Nº 7 de 19 06 x 304,80 x 4,88 metros.
20 tablas pino blanco Nº 7 de 12,70 x 304,80 x 4,88 metros.
80 metros cuadrados machimbre Paraná, de 25,40 x 76,20.
50 metros lin. spruce, zócalo de 25,40 x 152 40.
20 metros cuadrados machimbre pino de tea, de 12,70 x 152,40.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, (F. C. S. y C. G. B. A.), Marzo 19 de 1918. — El Secretario.

v-25 marzo.

Exp. Nº 19-L-918.

Llámase a licitación privada hasta el día Lunes 25 del corriente a las 9,30 a. m., para la provisión al Establecimiento de:

30.000 treinta mil kilogramos de leña, de madera dura en tortas, de 25 a 30 centímetros de alto.

Por datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., Marzo 18 de 1918. — A. Rodríguez Arguibel, secretario.

v-25 marzo.

Exp. Nº 20-L-918.

Llámase a licitación privada hasta el día Lunes 25 del corriente a las 11 a. m., para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

4 limas planas bastardas, de 355,60 mm.
4 limas planas bastardas, de 304,80 mm.
4 limas planas bastardas, de 203,20 mm.
4 limas media cañas, de 304,80 mm.
4 limas media cañas, de 254,00 mm.
4 limas media cañas, de 203,20 mm.
3 limas cuadradas bastardas, de 304,80 mm.
3 limas cuadradas bastardas, de 203,20 mm.
3 limas redondas bastardas, de 304,80 mm.
4 limas redondas bastardas, de 203,20 mm.
4 limas cuchillas bastardas de 203,20 mm.
24 cabos para limas, surtidos.
3 metros dobles de madera de naranjo, con resortes.
2 metros de acero de diez varillas.
9 mechas cilíndricas norte-americanas, de 4, 5 y 9 mm., tres de cada tamaño.
1 mandril para mechas cilíndricas.
3 mechas cilíndricas, norte-americanas, de 6,35 mm.
3 mechas cilíndricas, norte-americanas, de 7,94 mm.
3 mechas cilíndricas, norte-americanas, de 9,52 mm.
3 mechas cilíndricas, norte-americanas, de 11,11 mm.
3 mechas cilíndricas, norte-americanas, de 12,60 mm.
3 mechas cilíndricas, norte-americanas, de 15,87 mm.
2 mechas cilíndricas norte-americanas, de 19,06 mm.
2 mechas cilíndricas norte-americanas, de 22,22 mm.
2 mechas cilíndricas norte-americanas, de 25,40 mm.
2 cuchillas de desvasar.
2 raspas para herrador, de cuatro caras, de 457,20 mm.
6 manijas para serrucho grande.
12 manijas para garlopas.
12 manijas para garlopines.
12 fierros para garlopas, de 58 mm.
12 fierros para garlopas, de 60 mm.
12 fierros para garlopas, de 45 mm.
12 fierros para cepillos, de 48 mm.
1 cepillo dientes completo.
1 pulidor norte americano para chanfles.
1 fresador norte americano para ajustar con graduador.
1 travador automático para fierros y serruchos.
4 mechas espirales, de 6,35 mm.
4 mechas alfajías, del Nº 5
2 taladros con cikquet, reforzados, de 355,60 mm. para carpintero.

Por datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., Marzo 18 de 1918. — A. Rodríguez Arguibel, secretario.

v-25 marzo.

Exp. Nº 23-L-918

Llámase a licitación privada, hasta el día 30 del corriente, para la provisión a esta Institución, de 600 frazadas de algodón, para cama de 1 plaza, de 2 x 1 metro.

Las propuestas se abrirán en la Dirección del Establecimiento, el día 1º de Abril próximo, con las formalidades de práctica.

El pliego de condiciones y demás requisitos, puede ser solicitado en la Secretaría de la Colonia, como también en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia (Casa de Gobierno). — Marcos Paz, Marzo 19 de 1918. — Rodríguez Arguibel, Secretario.

v-30 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación.

Se llama a licitación para la provisión de (10.000) diez mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado, campana, con destino a las maquinarias de la Capital Federal, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 22 de Marzo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1918. — Luis Celasco, Prosecretario.

v-22 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de (66) sesenta y seis obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Corrientes, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 3 p. m. del día 18 de Abril próximo, o en el Juzgado Federal de Corrientes hasta el día 12 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Corrientes, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el día 18 de Abril del corriente año a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-18 abril.

Dirección General de Irrigación
Licitación Pública

Llámase a licitación para el suministro de alambres, hierros, y artículos varios de ferretería.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Abril de 1918, a las 3.30 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran.

Informes y pliego de condiciones, en la Oficina de Compras, calle Belgrano Nº 124. — El Director General.

v-18 abril

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mercedes Billinghurst de Basavilbaso; por sí y sus hijos menores don Benjamín Abel y Da María María Basavilbaso, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Administración Nacional, don Adolfo Basavilbaso. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — El Secretario.

v-2 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MIGUEL BARBOLLA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1918. — El Secretario.

v-25 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don PEDRO BACCI que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1918. — El Secretario.

v-25 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MAXIMO UBRI o MAXIMO GRILLE, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1918. — El Secretario.

v-24 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MANUEL ARIAS, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

— Buenos Aires, Marzo 14 de 1918. — El Secretario.

v-24 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eusebia Rodríguez de Carbia, Doña Co ina Eloisa, doña María Agustina y doña Benita Carvia, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Fabio Carbia. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1918. — El Secretario.

v-25 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Miguel Barbeila que deben apersonarse a á «Sección Accidentes de trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1918. — El Secretario —

v-11 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cervasio Teijón, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1918. — El Secretario.

v-10 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolo Canavesio, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1918. — El Secretario.

v-4 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don Benjamín Riaño, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1018. — El Secretario.

v-8 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero Don Ferdinardo Cadona que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar —Buenos Aires Febrero 19 de 1918. — El secretario

v-27 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don PIO BOCCG que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1918. — El Secretario.

v-26 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de de este edicto se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Antonio Fama, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-25 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este Edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Simeón Gallego que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-23 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Heguilein que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-23 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Bonnet que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-23 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero don Juan Rojas, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero de 1918. — El Secretario.

v-2 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Liberato Mendoza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ése derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero de 1918. — El Secretario.

v-2 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marciano Pedraza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero de 1918. — El Secretario.

v-2 abril.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante ésta Caja, solicitando pensión doña Elena Campuzano de Batalla, y doña Felisa Cárdenas de Batalla, en su carácter de viuda y madre respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan de la Cruz Batalla. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1918. — El Secretario.

v-23 marzo.

Contaduría General de la Nación.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don JULIO P. ACCHINELLI, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.33 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de jornal de peón; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 3 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1918. — El Secretario.

E 20 Marzo v-3 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al ex-conscripto de la clase de 1893 Don Alberto Daniel Herrera, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 38,58 moneda nacional a que asciende el valor de las prendas que le fueron entregadas durante su permanencia en el Regimiento 1º de Infantería, de cuyo extravío se le declara responsable, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 8,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1918. — El Secretario.

E: 16 marzo v-1º abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan Sánchez para que, dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingrese a Tesorería General la suma de pesos 520,60 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco por retención indebida de fondos que percibió de varios contribuyentes cuando desempeñaba las funciones de Sub-Inspector de la Administración General de Impuestos Internos, debiendo además presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 59,00 moneda nacional, para reposición de las fojas actuadas en el expediente de deuda respectivo bajo apercibimiento de las acciones civil y criminal que determina la Ley de Contabilidad. — El Secretario.

E: 11 marzo v-22 marzo.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital con Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezadas que a continuación se detallan y correspondientes al Exp. de encomiendas Correos y Telégrafos Nº 53598 C o 1755 C., o 107 C. o 768 C., o 19 C., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 23 de Julio del año 1912.

J. Zariezo, número de encomienda, 59570; Haidie Rodríguez, número de encomienda 62217; R. Yokomichi, número de encomienda 49300; E. Welmam, número de encomienda 24912; H. J. Harrison, número de encomienda 32920; L. Smitt número de encomienda 50137; M. Trewartha, número de encomienda 57794; R. Somthwatte, número de encomienda 64355; H. J. Harrison, número de encomienda 64785; Evaristo Villar, número de encomienda 59837; A. W. Robson, número de encomienda 91419; G. H. Wallace, número de encomienda 94952; Elsa Córdoba número de encomienda 5201; Berta Calcano, número de encomienda 11770; M. Ricordi, número de encomienda 30790; Miguel Priotti, número de encomienda 52341; Miguel Priotti, número de encomienda 52342; Dirección General Est. Mendoza, número de encomienda 65130; G. Brener, número de encomienda 64796; E. Torasso, número de encomienda 65464; Silvestre González; número de encomienda 69932; The Electric Engener, número de encomienda 5292; A. T. Monagnan, número de encomienda 5331; Williams Burmester, número de encomienda 19116; Y. Pralla, número de encomienda 24015; A. H. Pimentel, número de encomienda 42449; The Store Reeper, número de encomienda 49194; Luis Bonart, número de encomienda 94741; Jorge Richterher, número de encomienda 128; E. B. Mitchell, número de encomienda 14993; Emile Meuzel, número de encomienda 19284; Hellau y Cía., número de encomienda 34340; Eduardo Carlaga, número de encomienda 35478; Carceteri Pietro, número de encomienda 149531; J. Ruiz, número de encomienda 51822; Antonio de Santos, número de encomienda 53344; Scanella Hnos., número de encomienda 55611; Paternoster y Cía., número de encomienda 65151; Schoenberg, número de encomienda 69537; Schoenberg, número de encomienda 69054; Schoenberg, número de encomienda 69055; D. Salerno, número de encomienda 62293; W. Adamson, número de encomienda 69573; H. Spiner, número de encomienda 69885; Antonio Mesfiels, número de encomienda 71956; Grifel Bras, número de encomienda 80787; H. Wenick, número de encomienda 84391; J. V. Yramel; número de encomienda 85183; Fabricantes Unidos, número de encomienda 85253; Van Botkelere, número de encomienda 86168; Van Botkelere, número de encomienda 86169; Van Botkelere, número de encomienda 86170; Van Botkelere, número de encomienda 86171; A. Kniklin, número de encomienda 80699; P. P. Canale, número de encomienda 166629; P. P. Canale, número de encomienda 166633; Cladekirby, número de encomienda 4939; El Mundo número de encomienda 3051; W. Stoken, número de encomienda 19797; María de Lurrenga número de encomienda 24074; J. Lfrapane, número de encomienda 27031; Etcheverry Galli, número de encomienda 37132; Makinson, número de encomienda 27272; E. B. Scharf, número de encomienda 31790; J. H. Kubies, número de encomienda 49421; Videviel, número de encomienda 52057; C. Juárez Celman, número de encomienda 50965; W. Flitcher, número de encomienda 3186; A. Bowen, número de encomienda 5555; G. Brener, número de encomienda 76737; Antonio López, número de encomienda 79318; P. B. Clarene, número de encomienda 80419; G. Brener, número de encomienda 81187; A. Landi, número de encomienda 81476; Ernest R. Nier, número de encomienda 82289; A. P. Imagro, número de encomienda 83507; Vence y Cía., número de encomienda 84737; Carlos Ragane, número de encomienda 85955; Basabe Hnos., número de encomienda 94574; Y. E. Lorusso, número de encomienda 83958; H. G. Noiman, número de encomienda 3089; Supervielle y Cía., número

de encomienda 27394; E. Miller, número de encomienda 30420; O. Defossez, número de encomienda 62117; José Solís, número de encomienda 93146; G. Rolfo, número de encomienda 33680; H. V. Becke, número de encomienda 92773; Michele Oro, número de encomienda 882; Esteban Spinetto, número de encomienda 3963; Carlos Porta, número de encomienda 24017; María Nara, número de encomienda 25016;

Vicente Z. Delpino, número de encomienda 86550; U. U. S. Willer, número de encomienda 92833; P. J. Adic, número de encomienda 94655; H. G. A. Marckie, número de encomienda 97294; Enrique Wille, número de encomienda 74613; Enrique Wille, número de encomienda 74614; Enrique Wille, número de encomienda, 74615; Enrique Wille, número de encomienda, 74616; Farina Niveros, número de encomienda 75115; ídem ídem 75116; ídem ídem 75117; ídem ídem 75118; ídem ídem 75119; ídem ídem 75120; ídem ídem 75121; ídem ídem 75122; ídem ídem 75123; ídem ídem 75124; ídem ídem 75125; ídem ídem 75126; ídem ídem 75127; ídem ídem 75128; ídem ídem 75129; ídem ídem 75130; ídem ídem 75131; ídem ídem 75132; ídem ídem 75133; ídem ídem 75134; Geo Dumieug, número de encomienda 77556; Alifles, Araujo, número de encomienda 78179; J. Llauvado, número de encomienda 25196; E. B. Sharf, número de encomienda 30297; R. Pérez López, número de encomienda 34358; Lananne, número de encomienda 39624; Simón Gutlman, número de encomienda 1293; Simón Gutlman, número de encomienda 1296; Simón Gutlman, número de encomienda 1297; C. Vizzozeu, número de encomienda 30431; Hagau y Cía., número de encomienda 30523; A. City Bauk, número de encomienda 30612; Alfredo Marguera, número de encomienda 30872; Josefa de Pichinino, número de encomienda 40081; H. P. Rockwell, número de encomienda 15516; E. R. Appleton, número de encomienda 22305; E. R. Appleton, número de encomienda 22306; Pte. Dto. Nal. de Higiene, número de encomienda 14713; Blas Suares, número de encomienda 60423; Kirckoff, número de encomienda 132147; R. de Perello, número de encomienda 97186; S. Filleter, número de encomienda 3088; Ribas Salgado, número de encomienda 24357; R. Deschfitter, número de encomienda 30334; Ban Americano Importación, número de encomienda 31150; Mary Hudson, número de encomienda 31839; Wrivlt y Coil, número de encomienda 50315; Jase Martinelli, número de encomienda 38379; Vicente Amicarelli, número de encomienda 49095; Gregorio Galichter, número de encomienda 56727; Gregorio Galichter, número de encomienda 172717; E. Peruseti, número de encomienda 92491; Falco, número de encomienda 348; M. Barroso, número de encomienda 8700; H. Escudié, número de encomienda 1165; J. Maure, número de encomienda 3098; M. Suares, número de encomienda 49857; Bilbourón, número de encomienda 673; A. Herunosi, número de encomienda 40023; C. Monchard, número de encomienda 213; T. Mouchad, número de encomienda 46730; F. Fernández, número de encomienda 1304; Acosta, número de encomienda 86212; Schiber Luis, número de encomienda 55488; Schiber Luis, número de encomienda 78229; T. Mamai, número de encomienda 872; Fezui, número de encomienda 122667; Fezui, número de encomienda 668; Fezui, número de encomienda 20976; J. Bouck, número de encomienda 122676; A. Ynoucen, número de encomienda 7289; J. Apelli, número de encomienda 57950; A. Puan, número de encomienda 84876; M. De Las Heras, número de encomienda 159; R. Rivera, número de encomienda 51; María Anfelceri, número de encomienda 46971; María Anfelceri, número de encomienda 7852; R. Gutiérrez, número de encomienda 53584; A. Lomes, número de encomienda 812; A. Lómes, número de encomienda 39745; F. Falcón, número de encomienda 2; Martínez, número de encomienda 67052; María Molinero, número de encomienda 694; Leonardo Colombo, número de encomienda 33560. — El Jefe.

v-4 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita de remate a D. FEDERICO DESING bajo apercibimiento de que si dentro de tercero día, a partir desde la primera publicación del presente edicto, no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución con costas, por estar así ordenado en los autos caratulados: «Procurador Fiscal contra Federico Desing, cobro de pesos». — Secretaría, Rosario, Marzo 8 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.

v-23 marzo.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor a la ley 4707, LUIS MARIO D'ABBIATI, matrícula Nº 976, clase 1893, distrito militar 33, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.

v-27 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor a la ley 4707, CARLOS AVERSA, matrícula número 1681, clase 1892, Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.

v-27 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor a la ley 4707, JUAN JOSE ALESIO, matrícula número 1370, clase 1892, Distrito Militar 33, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.

v-27 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor a la ley 4707, RAMON ANDRADE matrícula número 213, clase 1892, Distrito Militar 33, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.

v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de 30 días que serán contados desde la primera publicación del presente a AMADO MINGOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo ... de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C-v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a ANGEL BECERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo ..., de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C-v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente a JUAN SALABERRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo .... de 1918, — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C-v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente a JOSE CALZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo ..:: de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C-v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a WALTER FORNET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. 3er. piso. — Buenos Aires, Marzo ..... de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C. v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a JULIO STERNBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C. v-27 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber al señor EMILIO DOMINGUEZ por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Agosto veintiocho de mil novecientos diez y siete. Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor de Ausentes opuesto excepción legítima dentro del término de ley llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Marzo siete de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

S/c-v-22 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber al señor PABLO DELPINO por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Agosto veintiocho de mil novecientos diez y siete. Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor de Ausentes opuesto excepción legítima dentro del término de ley llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Marzo siete de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

S/c-v-22 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber al señor EDUARDO AMUCHASTEGUI, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Agosto veintiocho de mil novecientos diez y siete. Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor de Ausentes opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Marzo siete de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

S/c-v-22 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber al Sr. D. PASCUAL TORNESE por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Agosto veintiocho de mil novecientos diez y siete. Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor de Ausentes opuesto excepción legítima dentro del término de ley llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Marzo siete de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

S/c-v-22 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber al señor don ANTONIO FEDERICO MENDRACCO, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Diciembre 17 de mil novecientos diez y siete. Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor de Ausentes opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Marzo siete de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

S/c-v-22 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don FRANCISCO J. FERNANDEZ, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

S/c-v-22 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don ERNESTO PIAGGIO, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle, la, correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

S/c-v-22 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días

a contar desde la primera publicación del presente edicto a don RENOVLDS CHAS H. y SONS para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.
S/c-v-22 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don RICARDO BARBAGELATA, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.
S/c-v-22 marzo

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don LUIS MARZAROLI para que comparezca ante V. S, a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.
S/c. v-22 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don JUAN B. GARAY, para que comparezca ante V. S., a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.
S/c. v-22 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don MAXIMO NUÑEZ para que comparezca ante V. S; a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.
S/c. v-22 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don JUAN V. GALVEZ para que comparezca ante V S, a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.
S/c. v-22 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don EDUARDO PAATS para que comparezca ante V. S, a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno — Buenos Aires, Marzo 6 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.
S/c. v-22 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a HARRIS MAC DONALD para que comparezca ante V. S; a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.
S/c. v-22 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don JUAN SACONI, para que comparezca ante V. S., a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.
S/c. v-22 marzo.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a LUIS FELMAND para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, calle Lavalle y Uruguay.
s/c.-v-24 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a JOSE LOPEZ y MARIA LOPEZ, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto, bajo apercibimiento si no comparecieren en el plazo referido, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, calle Lavalle y Uruguay.
s/c.-v-24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN F. MEDRANO, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario.
s/c.-v-24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: JOSE GONZALEZ, por defraudación; EMILIO CHAVES, por hurto y PEDRO FROILAN por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
s/c.-v-22 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto, a MANUEL PARAMIES y MIGUEL DEL CHAPPE, para que comparezcan ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3° calle Lavalle y Uruguay.
s/c.-v-22 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos JUAN DEL MOLINO, acusado de disparo de armas de fuego y lesiones, GUMERSINDO GOYA, acusado de defraudación y RAIMUNDO LAGIGLIA, acusado de defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1918. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
s/c-v-22 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al infractor de la Ley 4707, Juan A. Rosito, matrícula N° 1205, de la clase 1896, Distrito Militar N° 33, para que comparezca ante este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sinó comparece. — Secretaría, Marzo 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
.v-20 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto y estafa, respectivamente, a PEDRO MESTRE y ALFREDO SUAREZ o ANTONIO PEREZ, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurrieren dentro del plazo fijado. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
s/c.-v-19 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GARRIDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1918 — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.
s/c.v-18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MOREYRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción a la Ley 9143, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. —Carlos J. Guerello, secretario
s/c.v-18 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Fede al, Dr. Luc.s Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ARNAUS para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo siete de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano 3er. piso.
s/c.v-16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado de igual clase del doctor Carlos Federico Benítez, se cita y emplaza por el término de 30 días hábiles a contar desde la primera publicación del presente a los procesados Luis Pellegrini (a) Gigi, A. Crenovich y Hnos, Eleodora Mercedez, Francisco Morera y Víctor Benito Pérez, procesados respectivamente por los delitos de hurto, quiebra, hurto, malversación de caudales públicos y atentado a la autoridad con armas y lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas referidas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1918. — El Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán al Centro.
s/c.v-16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a IGNACIO JULIO LUCAS y FRANCISCO RAUL COTO, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que a cada uno de ellos se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Marzo cinco de 1918. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
s/c.v-15 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado MANUEL FERNANDEZ CASTELAO, por quiebra fraudulenta, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1918. — David Uriburu, secretario.
s/c-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado JUAN HOLDEBERG, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1918. — David Uriburu, secretario.
s/c-v-13 abril.

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Don Antonio de Oro, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a JOSE GONZALEZ y JUAN RIGANTI y FELIX ROVELLI, para que comparezcan ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto y estafa respectivamente, bajo apercibimiento si no comparecieran en el plazo referido de

ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1918. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

s/c.v-9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: Abelardo Allegretti, por defraudación y Mario Carbone, por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al Centro. — Arturo M. Castañeda, secretario.

s/c.v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a Luis Molinari y Marcelino Teper, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

s/c-v-6 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos AURELIO GARCIA; ELENA ALVAREZ; RODOLFO GRASSI y LUIS GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les siguen por los delitos de disparo de arma de fuego, y lesiones, hurto, defraudación y disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1918. — Norberto E. Fernández, Secretario.

s/c-v-3 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel S. Beltrán, a cargo provisoriamente del Juzgado de igual clase de que es Titular el doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a, ALFREDO; RODRIGUEZ IDIZARRI. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso: s/c.v-21 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza a los prófugos EMILIO CASTRO, ENRIQUE ALVAREZ y CELESTINO NAVAS, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de defraudación al primero y hurto a los otros dos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces si no lo hicieren. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Febrero.

s/c.v-21 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados CASIMIRO L. ZAMBRANO, por tentativa de estafa, ADOLFO GARCIA, por extorsión, JUAN RICARDO SCOLABRINI, por hurto, EUGENIO CASTRO, por disparos de arma de fuego y ANTONIO VICH, por lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

s/c.v-21 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Juan Alvarez (en suplencia), el Secretario que suscribe hace saber: Que en la causa seguida por el Señor Procurador Fiscal contra el ciudadano, CARLOS MARTELO por infracción a la Ley 4707, se cita llama y emplaza al acusado para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo los apercibimientos de Ley. — Rosario, Secretaría, Diciembre 28 de 1917. — Dr. Quintín Munuce, secretario

v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Juan Alvarez (en suplencia), el Secretario que suscribe hace saber: Que en la acusación entablada por el señor Procurador Fiscal contra ANGEL J. BELARDINELLI, por infracción a la Ley 4707, se cita llama y emplaza al acusado para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo los apercibimientos de Ley. — Rosario, Secretaría, Diciembre 28 de 1917. — Dr. Quintín Munuce, secretario.

v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Juan Alvarez (en suplencia), el Secretario que suscribe hace saber: Que en la acusación formulada por el señor Procurador Fiscal contra el ciudadano JUAN B. CARDENAS, por infracción a la Ley 4707, se cita llama y emplaza al acusado para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo los apercibimientos de Ley. — Rosario, Secretaría, Diciembre 28 de 1917. — Dr. Quintín Munuce, secretario

v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección Rosario, doctor Juan Alvarez (en suplencia), el Secretario que suscribe hace saber: Que en el expediente Nº 328, caratulado: P. Fiscal c/. Enrique Duffa de Malmaine, Ley 4707, se ha dispuesto se cite y emplace al acusado para que dentro del término de treinta días a contar desde el siguiente al de la presente publicación, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo los apercibimientos de Ley.

Lo que se comunica a los efectos consiguientes.— Rosario, Secretaría, Diciembre 19 de 1917. — Dr. Quintín Munuce, secretario.

v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO OSORES, JOAQUIN RODRIGUEZ y PABLO FAUSSET, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les sigue por hurto, estafa y defraudación respectivamente bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el plazo referido. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario.

s/c.v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado LUIS RAVINA o RABINA o CARLOS BOTTI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

s/c.v-23 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 3492-J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Jefatura del Puerto de la Capital en las proximidades de la boya 1 del Canal Sud.

Dicha canoa tiene las siguientes características: casco tinglado, popa cuadrada, eslora 4 metros, manga 1.25 mts., puntal 0.40 mts., no tiene nombre ni número de matrícula, está pintada de blanco, tiene cuatro toleteras y dos remos muy usados de dos metros cada uno. Actualmente se encuentra en depósito en el varadero de esta Repartición.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente J-11402, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el Riachuelo a la altura de la calle Necochea, cuyas características son las siguientes: no tiene nombre ni número, eslora 4 mts., manga 1.30 mts., puntal 0.25 mts., construída de madera de pino de tea, pintada de negro por fuera y colorado por dentro, siendo pésimo su estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contrar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa aparecida en la costa de la isla de «Los Laureles» y que fué recogida por la Ayudantía de Villa Constitución.

Dicha canoa se denomina «Valiente Argentina» y tiene las siguientes características: eslora 5.10 mts., manga 1.46 mts., y puntal 0.45 mts., pintada de color blanco plomo, roda de proa y taco de popa, con castillete cerrado, tiene siete pares de curvas y cuatro pares de toleteras, siendo su casco de cedro, no tiene número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, en expediente 9429 G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos embarcaciones sin nombre ni número de matrícula, que se hallan depositadas en el Destacamento «El Sauzal», jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, por haber sido halladas abandonadas. Las características de dichas embarcaciones, son: La primera mide: eslora 4.73 metros; manga 1,40 metros; y puntal 0.43 metros; tiene seis pares de curvas, La Segunda mide: eslora 4,41 metros; manga 1,18 metros; puntal 0,38 metros; tiene siete pares de curvas.

Los interesado deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, en expediente 6862 F. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación, cuya arboladura es de chata, que ha sido hallada por don Oreste Ambrosio en la laguna «Oca», jurisdicción del Puerto de Formosa, y que tiene las siguientes características: eslora 11.75 metros, manga 3 metros, puntal 0.90 metros; construída de madera, tiene 27 pares de curvas y forro de madera dura.

Los interesado deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Concesión de aprovechamiento industrial y para riego de las aguas del arroyo Quenquemtreu.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a opo-

nerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Quenquentreu, solicitada por los Señores Cándido Azcona y Compañía para fines industriales y de riego de 100 hectáreas situadas en la localidad de El Bolson, Territorio del Río Negro y cuyo aprovechamiento se efectuará dentro de la propiedad los recurrentes.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 — Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1918. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación

v-12 abril.

Ministerio de Agricultura

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

MARCAS REGISTRADAS

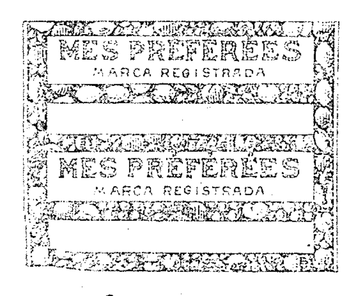
Acta Nº 61245.

IPONÁ

Marzo 14 de 1918. — Eduardo Laborde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 802.

v-25 marzo.

Acta Nº 61223



Marzo 12 de 1918. — Pablo Goudun. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 762.

v-22 marzo.

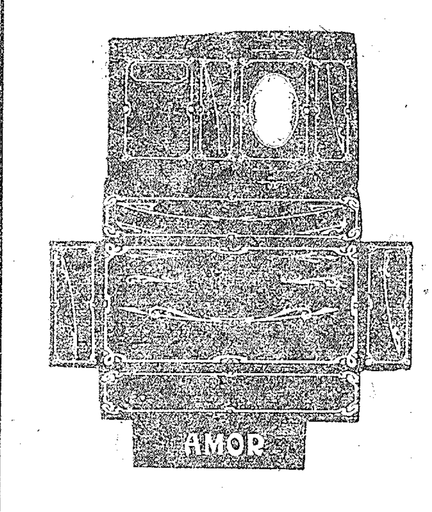
Acta Nº 61140

IGGAM

Marzo 6 de 1918. — Víctor Maggi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 628.

v-21 marzo.

Acta Nº 61221



Marzo 11 de 1918. — Justo Minuzzi. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 745.

v-22 marzo.

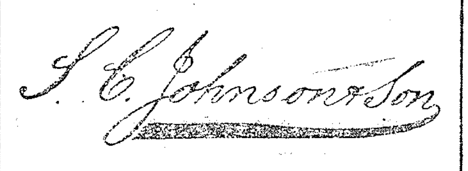
Acta Nº 61225

GALERIE DE LA MODE

Marzo 12 de 1918. — Eduardo De Filippi. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pañuelería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 767.

v-23 marzo.

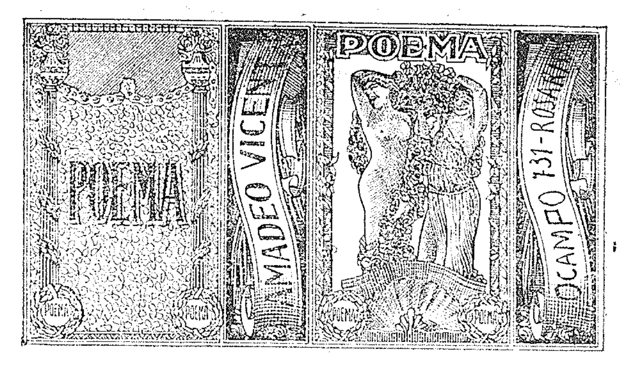
Acta Nº 61208



Marzo 11 de 1918. — S. C. Johnson y Son. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 662.

v-22 marzo.

Acta Nº 61225



Marzo 12 de 1918. — Amadeo Vicent. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 768.

v-22 marzo.

Acta Nº 61227



Marzo 12 de 1918. — Ucha y Cía. — Para distinguir gomas de la clase 18. — Aviso Nº 766.

v-22 marzo.

Acta Nº 61229

MIXTO ARGENTINO

MARCA REGISTRADA

Marzo 12 de 1918. — Francisco F. Arbelos. — Para distinguir harinas tostadas y crudas, extractos refinados de harinas de cereales, legumbres, café, frutas, verduras, pescados, leche, carnes en líquidos y secos y cacao; de la clase 22. — Aviso Nº 773.

v-22 marzo.

Acta Nº 61185

RESTGOOD

Marzo 8 de 1918. — Wilson y Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 703.

v-22 marzo.

Acta Nº 61205

TIGER TEA

Marzo 11 de 1918. — Fanny Louisa Dimick de Johnston y su hijo Guillermo Maclean Johnston. — Para distinguir tés; de la clase 22. — Aviso Nº 726.

v-22 marzo.

Acta Nº 61209

S. C. Johnson & Son

Marzo 11 de 1918. — S. C. Johnson y Son. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 663.

v-22 marzo.

Acta Nº 61207.

Dorothy Dodd

Marzo 11 de 1918. — Dorothy Dodd Shoe Company. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 725.

v-22 marzo.

Acta Nº 61210

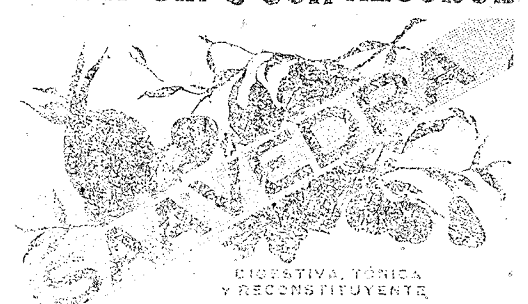
S. C. Johnson & Son

Marzo 11 de 1918. — S. C. Johnson y Son. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 661.

v-22 marzo.

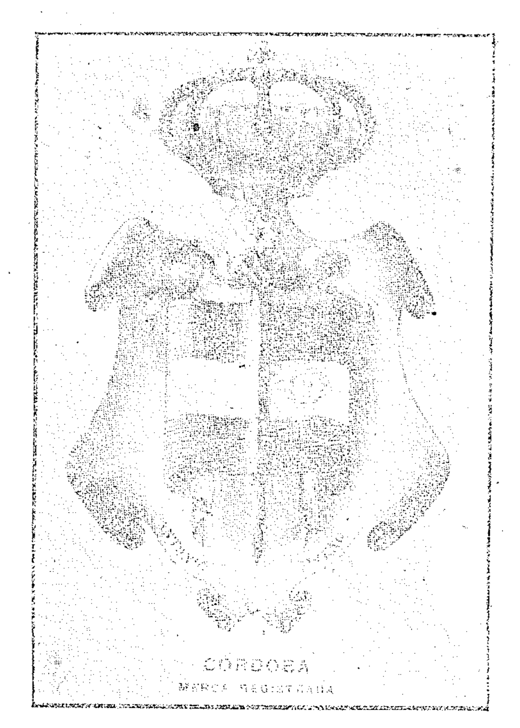
Acta Nº 47210

BEBIDA SIN Y CON ALCOHOL



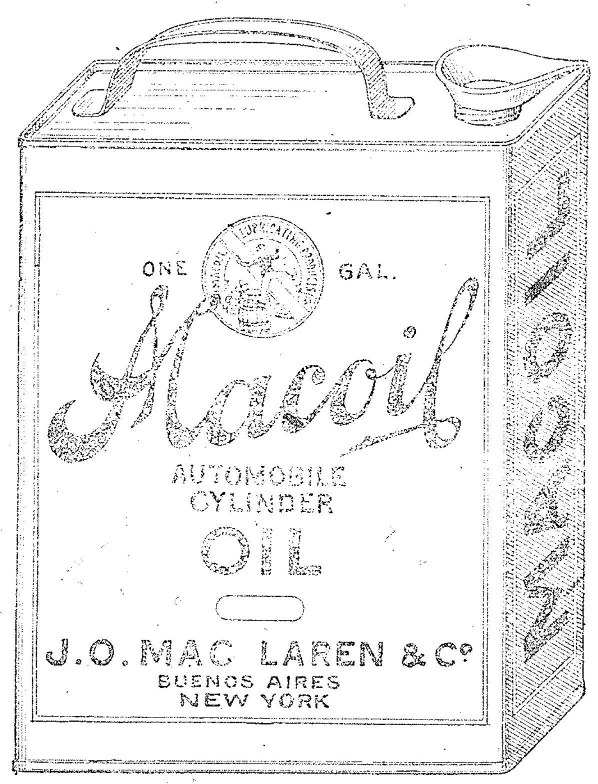
Diciembre 21 de 1914. — José Sánchez Lorenzo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (modificada). — Aviso Nº 721. v-23 marzo.

Acta Nº 61206



Marzo 11 de 1918. — Antonio Rivero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 724. v-23 marzo.

Acta Nº 61213



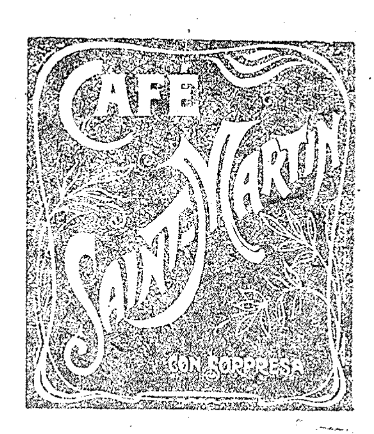
Marzo 11 de 1918. — J. O. Mc Laren y Co. — Para distinguir aceites lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso Nº 733. v-23 marzo.

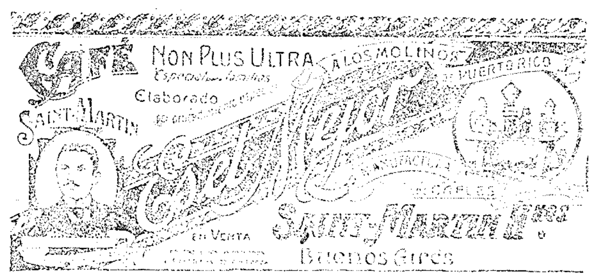
Acta Nº 61220



Marzo 11 de 1918. — A. De Micheli y Cía. (En liquidación). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 738. v-23 marzo.

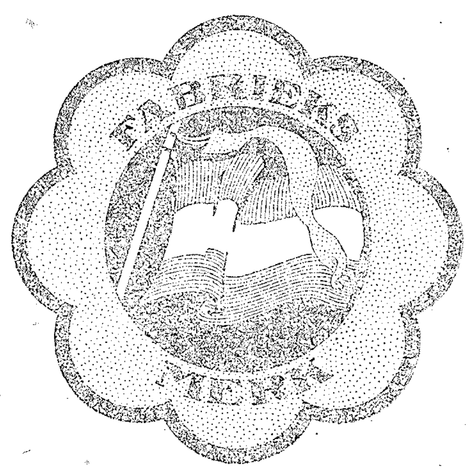
Acta Nº 61214





Marzo 11 de 1918. — Saint Martín Hermanos. — Para distinguir cafées en general; de la clase 22. — Aviso Nº 734. v-26 marzo.

Acta Nº 61216



Marzo 11 de 1918. — Naamlooze Vennootschafs Verfstoffenfabrieck Holland voorheen Dr. Remmert y Co. — Para distinguir materias colorantes; de la clase 1. — Aviso Nº 735. v-26 marzo.

Acta Nº 61217



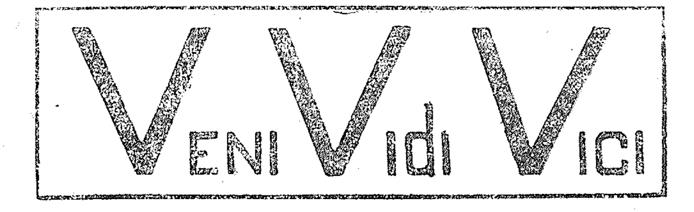
Marzo 11 de 1918. — A. De Micheli y Cía. (En liquidación). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 740. v-23 marzo.

Acta Nº 61218



Marzo 11 de 1918. — A. De Micheli y Cía. (En liquidación). — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 739. v-23 marzo.

Acta Nº 61219



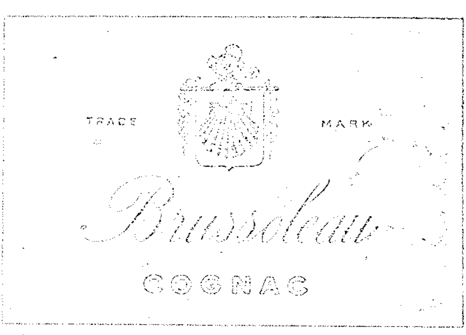
Marzo 11 de 1918. — A. De Micheli y Cía. (En liquidación). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 737. v-23 marzo.

Acta Nº 57967



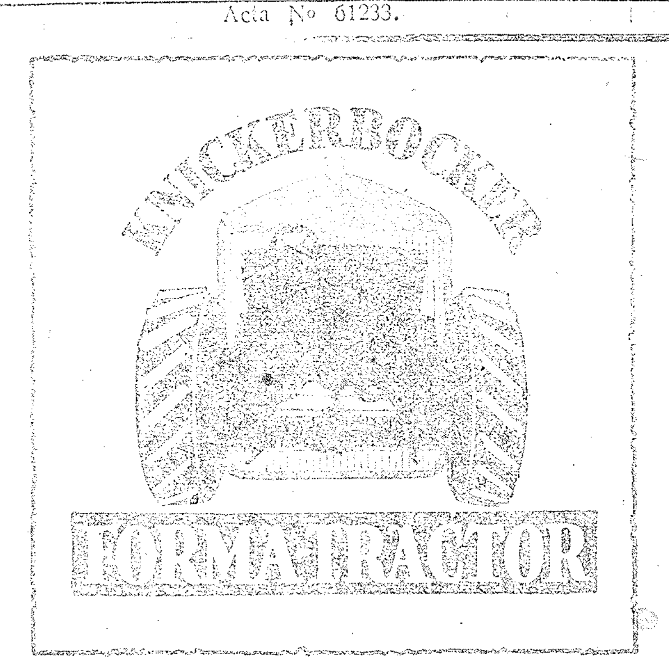
Julio 3 de 1917. — González Hnos. — Para distinguir vinos genuinamente argentinos de la clase 23 (modificada) — Aviso Nº 800. v-25 marzo.

Acta Nº 58144.



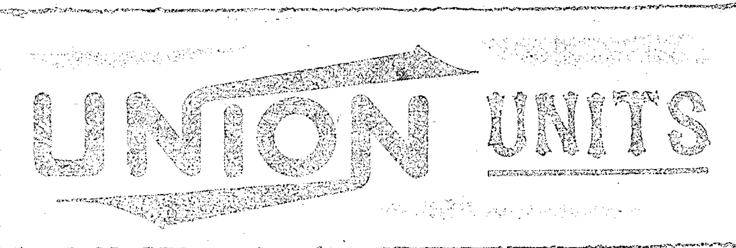
Julio 13 de 1917. — Castillón y Najda — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. (substituída) — Aviso Nº 793. v-25 marzo.

Acta Nº 61233.



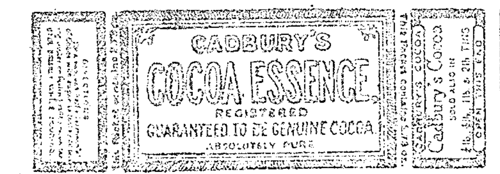
Marzo 13 de 1918. — Alberto Schwartz. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 640. v-25 marzo.

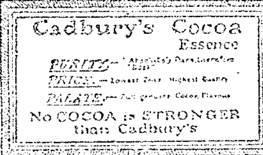
Acta Nº 61234



Marzo 13 de 1918. — Alberto Schwartz. — Para distinguir máquinas, aparatos y elemento de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 639. v-25 marzo.

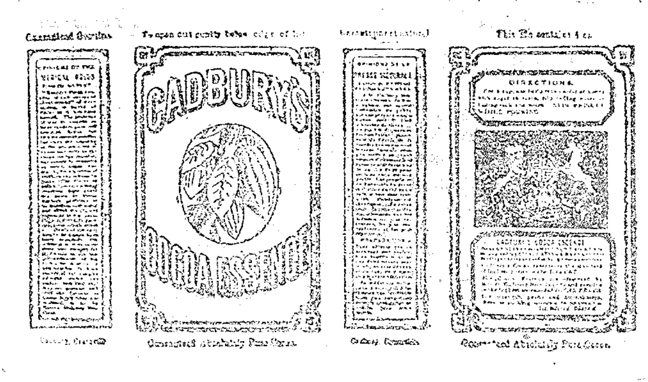
Acta Nº 61239.





Marzo 13 de 1918. — Cadbury Brothers Limited. — Para distinguir cacao de la clase 22. — Aviso Nº 778. v-25 marzo.

Acta Nº 61238.



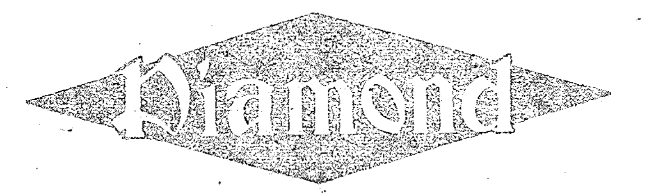
Marzo 13 de 1918. — Cadbury Brothers Limited. — Para distinguir cacao de la clase 22. — Aviso Nº 777 v-25 marzo.

Acta Nº 61247.



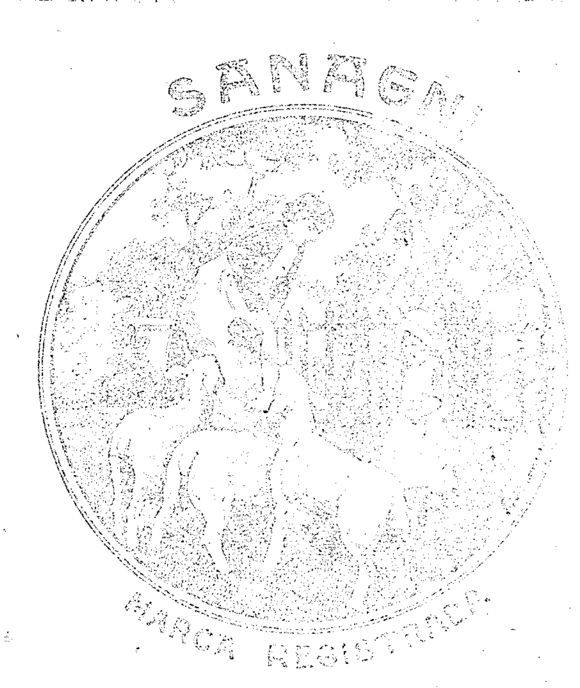
Marzo 14 de 1918. — José F. Mestre — Para distinguir frutas al natural de la clase 22. — Aviso Nº 821 v-25 marzo.

Acta Nº 61248.



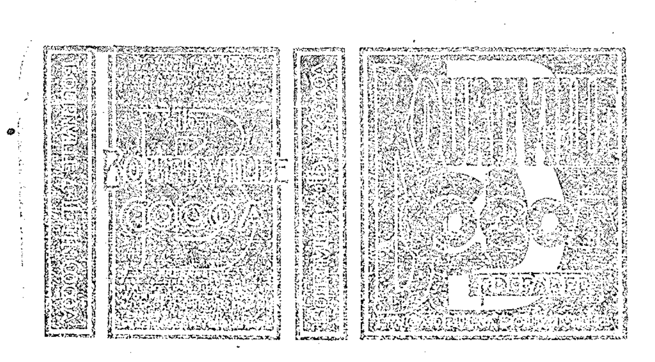
Marzo 14 de 1918. — Pedro Vaccario. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 780. v-25 marzo.

Acta Nº 61250



Marzo 14 de 1918. — José Gallarreta. — Para distinguir lombricidas, antisárnicos y desinfectantes de la clase 2. — Aviso Nº 805. v-25 marzo.

Acta Nº 61237.



Marzo 13 de 1918. — Cadbury Brothers Limited. — Para distinguir cacao en todas sus formas de la clase 22. — Aviso Nº 776. v-25 marzo.

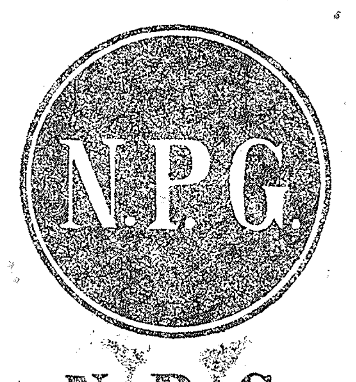
Acta Nº 61071.

LOS DOS PETISOS

Marzo 1º de 1918. — Jesús Seoane. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (modificada). — Aviso Nº 797.

v-25 marzo.

Acta Nº 61223.



N. P. G.

Marzo 11 de 1918. — L. Ozores. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 757.

v-25 marzo.

Acta Nº 61230

PEP — O — MINT

Marzo 13 de 1918. — Mint Products Company Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 764.

v-25 marzo.

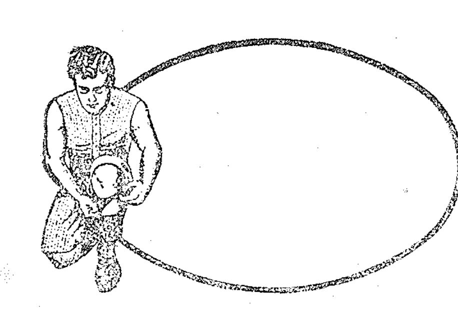
Acta Nº 61231

SALVAVIDAS

Marzo 13 de 1918. — Mint Products Company Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 765.

v-25 marzo.

Acta Nº 61232.



Marzo 13 de 1918. — A. Stein y Company. — Para distinguir ropas y vestidos de todas clases y ligas de la clase 16. — Aviso Nº 763

v-25 marzo.

Acta Nº 61235.



Marzo 13 de 1918. — Aux Galeries Lafayette. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 792

v-25 marzo.

Acta Nº 61241.

LOS PETISOS

Marzo 13 de 1918. — Bernardo Seoane. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 796.

v-25 marzo.

Acta Nº 61242.



Marzo 13 de 1918. — Gabriela Vázquez. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 794.

v-25 marzo.

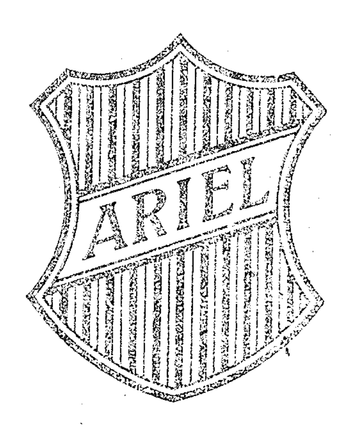
Acta Nº 61243.



Marzo 13 de 1918. — Hugo Bellichi. — Para distinguir un producto medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 795

v-25 marzo.

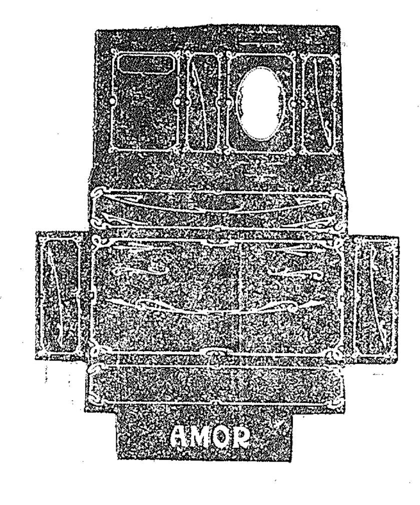
Acta Nº 61244.



Marzo 13 de 1918. — Pionisio y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 476.

v-25 marzo.

Acta Nº 61222



Marzo 11 de 1918. — Justo Minuzzi. — Para distinguir jabones, polvos, pomadas, líquidos para limpiar metales, ropas, maderas, cueros y azul de lavar, de la clase 14. — Aviso Nº 746.

v-22 marzo.

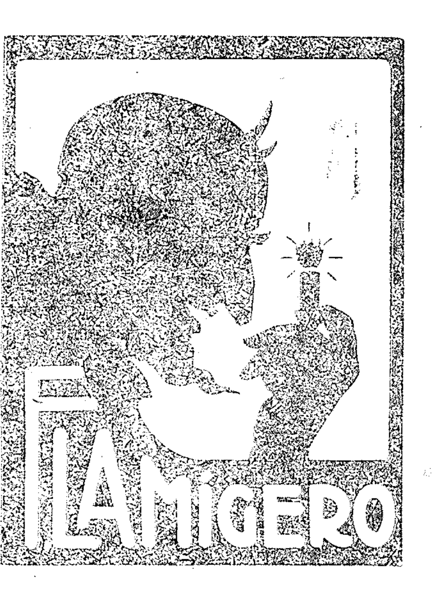
Acta Nº 61245.

COPIAPÓ

Marzo 14 de 1918. — Eduardo Laborde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 801.

v-25 marzo.

Acta Nº 61249.



Marzo 14 de 1918. — Delgado y Fernández. — Para distinguir pasta para prender fuego de la clase 10. — Aviso Nº 826.

v-25 marzo.

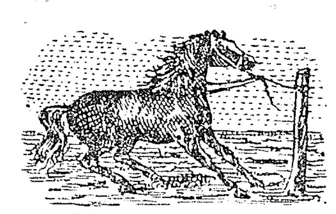
Acta Nº 61233.

ISABEL VICTORIA

Marzo 13 de 1918. — Domingo Decotto y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 793.

v-25 marzo.

Acta Nº 61215



EL POTRO
"MARCA REGISTRADA"

Marzo 11 de 1918. — Juan A. Bassagía. — Para distinguir caladores y sus estuches de la clase 10. — Aviso Nº 735.

v-22 marzo.

Acta Nº 61212

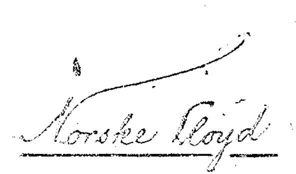




Marzo 11 de 1918. — Balbiani y Cía. — Para distinguir vino marsala de la clase 23. — Aviso Nº 732.

v-23 marzo.

Acta Nº 61211



Marzo 11 de 1918. — Norske Lloyd Compañía de Seguros. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 650.

v-23 marzo.

Acta Nº 61240.

CADBURY

Marzo 13 de 1918. — Cadbury Brothers Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 775.

v-25 marzo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.